



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I Legislatura

Número 122

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1986

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de las enmiendas al articulado formuladas al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

II. Debate y votación de los votos particulares formulados por D. Pedro Antonio Ríos Martínez en defensa del texto de la Proposición de Ley por la que se crea el Instituto Regional para la promoción y formación de cooperativas.

III. Proposición no de Ley sobre rehabilitación del Banco de Ojos y Trasplantes de córnea, formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7.539).

IV. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales sobre el Menor.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17'35 horas.		
I. Debate y votación enmiendas al articulo del Proyecto de Ley sobre el Instituto Regional de Servicios Sociales.		
Defensa de la iniciativa por el Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, Sr. Candel Parra	5	
Por la Comisión interviene el Sr. Sánchez Martínez	5	
<i>Artículo 1</i>		
Enmienda II-7820, defendida por el Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	6	
En defensa del dictamen, el Sr. Ruipérez Sánchez	6	
Sometida a votación, dicha enmienda resulta rechazada	7	
Enmienda II-7.821, defendida por el Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	7	
En contra de la misma, el Sr. Ruipérez Sánchez	7	
El Sr. Moreno Velasco retira la primera parte de la enmienda	7	
La nueva redacción queda aprobada por asentimiento	8	
Enmienda II-7.891, retirada por su autor, Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	8	
Votado el artículo 1, queda aprobado...	9	
<i>Artículo 2</i>		
Enmienda II-7.822, defendida por el Sr. Moreno Velasco	9	
En contra de la misma, interviene el Sr. Ruipérez Sánchez	9	
Sometida a votación, dicha enmienda resulta rechazada	9	
No existiendo más enmiendas, el artículo 2 se somete a votación quedando aprobado	9	
Enmienda II-7.824, del Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	10	
En defensa del dictamen, el Sr. Ruipérez Sánchez	11	
En votación, dicha enmienda resulta rechazada	11	
Enmienda II-7.862, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	11	
Por la Comisión, interviene el Sr. Ruipérez Sánchez	12	
Sometida a votación, dicha enmienda resulta rechazada	12	
Enmiendas II-7.892, II-7893, II-7894, defendidas por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	13	
Defiende el dictamen el Sr. Ruipérez Sánchez	13	
Sometidas a votación dichas enmiendas resultan rechazadas	13	
Votado el artículo 3, resulta aprobado	14	
<i>Artículo 4</i>		
Enmienda II-7.863, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	14	
Por la comisión interviene el Sr. Ruipérez Sánchez	15	
Sometida a votación, la enmienda resulta rechazada	15	
Las restantes enmiendas son retiradas por su autor, Sr. Ríos Martínez	15	
Enmiendas II-7.883, II-7.884, II-7.885, defendidas por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto	15	
En contra de las mismas, el Sr. Ruipérez Sánchez	16	
Sometidas a votación, resultan rechazadas	17	
Enmienda II-7.895, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	17	
Defiende el dictamen, el Sr. Ruipérez Sánchez	17	
Sometida a votación, la enmienda resulta rechazada	17	
Votado el artículo 4, queda aprobado...	17	
<i>Artículo 6</i>		
Enmienda II-7.826, defendida por el Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	17	
En contra de la misma, el Sr. Ruipérez Sánchez	18	
Sometida a votación, dicha enmienda resulta rechazada	19	
Enmienda II-7.896, defendida por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	19	
Por la Comisión, el Sr. Ruipérez Sánchez	19	
En votación, dicha enmienda resulta rechazada	19	
Sometido a votación el artículo 5, resulta aprobado	20	
<i>Artículo 6</i>		
Enmienda II-7.872, retirada por su autor, el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	20	
Enmienda II-7.828, defendida por el Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	20	
Por la Comisión, interviene el Sr. Ruipérez Sánchez	21	
En votación, dicha enmienda resulta rechazada	21	
Votado el artículo 6, resulta aprobado	21	
<i>Artículo 7</i>		
Enmienda II-7.829, defendida por el Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	21	

SUMARIO

En contra de la misma interviene el Sr. Ruipérez Sánchez	22	Esta Disposición queda aprobada por asentimiento	27
Sometida a votación, dicha enmienda resulta rechazada	22	<i>Disposición Final</i>	
Votado el artículo 7, resulta aprobado ..	22	Igualmente, se aprueba por asentimiento	27
<i>Artículo 8</i>		<i>Disposición Derogatoria</i>	
Enmienda II-7.874, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	22	Al no estar afectada por ninguna enmienda, se aprueba por asentimiento	27
En defensa del dictamen, el Sr. Ruipérez Sánchez	22	<i>Exposición de Motivos</i>	
Sometida a votación, resulta rechazada ..	23	Sometida a votación queda aprobada por asentimiento	28
Enmienda II-7.831, defendida por el Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	23	<i>Título de la Ley</i>	
En contra de dicha enmienda, interviene el Sr. Ruipérez Sánchez	23	Se aprueba por asentimiento	28
Sometida a votación, la enmienda resulta rechazada	23	Habilitado un turno de explicación de voto, intervienen:	
Votado el artículo 8, queda aprobado...	23	El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	28
<i>Artículo 9</i>		El Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	28
Al no estar afectado por enmiendas, se aprueba por asentimiento	23	Intervención del Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, Sr. Candel Parra	28
<i>Artículos 10, 11 y 12</i>		El Sr. Ruipérez Sánchez, en nombre de la Comisión	29
Igualmente, se aprueban por asentimiento	24	En un nuevo turno, intervienen:	
<i>Artículo 13</i>		— El Sr. Moreno Velasco	29
Queda aprobado por asentimiento	24	— El Sr. Ruipérez Sánchez	30
<i>Artículo 14</i>		— El Sr. Ríos Martínez	30
Enmienda II-7.836, defendida por el Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	24	II. Proposición de Ley de creación del Instituto para la formación y promoción de cooperativas.	
Por la Comisión, interviene el Sr. Ruipérez Sánchez	24	En nombre de la Comisión de Economía y Hacienda, interviene el Sr. Romero Gaspar	31
Sometida a votación, dicha enmienda queda rechazada	24	El Sr. Ríos Martínez retira su voto particular al artículo 2 y 4	31
Enmienda II-7.837, del Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	24	El Sr. Romero Gaspar pide la palabra por alusiones	31
Por la Comisión, el Sr. Ruipérez Sánchez	25	El Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, interviene para presentar una moción de orden	31
Sometida a votación, dicha enmienda resulta rechazada	25	Sometidos a votación por separado, los artículos 1, 2 y 3, quedan rechazados	32
Votado el artículo 14, queda aprobado ..	25	Intervención del Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, para presentar una moción incidental	32
<i>Disposición Adicional Primera</i>		La Presidencia decide suspender la Sesión durante cinco minutos	33
Enmienda II-7.880, del Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	25	Reanudada ésta, intervienen:	
En contra de la misma, el Sr. Ruipérez Sánchez	26	— El Sr. Ríos Martínez para retirar su moción	33
En votación, dicha enmienda es rechazada	27	— El Sr. Moreno Velasco	33
Votada la Disposición Adicional 1ª queda aprobada	27	— El Sr. García Escribano	33
<i>Disposición Adicional Segunda y Tercera</i>		Se procede a la votación conjunta del resto de la iniciativa, resultando rechazada	33
Ambas quedan aprobadas por asentimiento	27	Habilitado un turno de explicación de voto, intervienen:	
<i>Disposición Adicional Cuarta</i>		— El Sr. Ríos Martínez	33
Intervención del Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto para realizar una corrección a dicha disposición	27	— El Sr. Moreno Velasco	34
El Sr. Ruipérez Sánchez, en nombre de la Comisión, hace uso de la palabra	27	— El Sr. García Escribano	35

SUMARIO

Intervención de la Diputada, Sra. Pérez Picazo en un turno por alusiones.....	36	Por la Comisión de Asuntos Sociales, interviene el Sr. Sánchez Martínez	36
III. Proposición no de Ley sobre rehabilitación del Banco de ojos y trasplantes de córnea, formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular.		En el turno general de intervenciones, participan:	
		— El Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto	38
El debate de dicha iniciativa, queda aplazado para una próxima sesión plenaria....	36	— El Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	39
IV. Dictamen de la Comisión de asuntos sociales sobre el Menor.		— El Sr. Ruipérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista	40
		Se levanta la Sesión, cuando eran las 20'30 horas.	

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por favor, ocupen sus escaños.

Se abre la sesión.

El Orden del Día del Pleno de esta tarde, el primer punto es debate y votación de las enmiendas al articulado formuladas al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Por parte de un miembro de la Comisión de Asuntos Sociales para defender el Dictamen de la Comisión... ¿Va a haber defensa por parte de algún miembro de la Comisión? Ah, perdón, el Sr. Consejero de Sanidad quiere hacer una exposición.

Sr. Consejero, por parte del Gobierno Regional, de acuerdo.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD,
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES:
(D. RICARDO CANDEL PARRA)

Sr. Presidente. Señorías:

Vamos a presentar esta tarde la Ley de la Creación del Instituto Regional de Servicios Sociales.

Estaría justificada con sólo recordar que así lo exige la Ley 8/1985, de esta Comunidad Autónoma, en su disposición transitoria primera. Sin embargo, parece indicado el poner cierto énfasis sobre la verdadera necesidad de esta Ley, a la vez que recabar a sus señorías la colaboración para su perfeccionamiento.

La Ley orgánica 4/1982, de 9 de junio, al aprobar el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia atribuye a esta Comunidad competencia exclusiva en materia de Bienestar y Servicios Sociales. Asumiendo esta responsabilidad, el 9 de diciembre de 1985, esta Cámara aprueba la Ley de Servicios Sociales de cuyo contenido queremos destacar la definición como servicio público y su intención claramente descentralizadora.

En este sentido se viene estimulando la participación activa de municipios y asociaciones de afectados: pensionistas, padres de minusválidos, etcétera, etcétera. No obstante, queda una serie de servicios que por su grado de especialización, el escaso número de beneficiarios o su dispersión territorial no son susceptibles de transferencia y, por tanto, han de ser administrados directamente por la Dirección Regional de Bienestar Social. Con ello se perturba, en cierto modo, lo que en-

tendemos deben ser las funciones de dicha Dirección Regional: la planificación, el seguimiento presupuestario, la elaboración de la normativa y la inspección de todos los servicios sociales públicos o subvencionados.

Parece, pues, necesaria la creación de un ente autónomo que permita una mayor agilidad administrativa a la vez que conserve su carácter de organismo público. Su dependencia de la Consejería permite el disponer, además, de un apoyo técnico que es imprescindible para funciones sobre valoración diagnóstica que redunden en subvenciones por parte de la Comunidad y el desarrollo de trabajos experimentales.

Para afrontar dicha necesidad, hemos elaborado la Ley que hoy les presentamos a ustedes y para la que solicitamos el voto favorable de sus señorías.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por parte de la Comisión, Sr. Diputado, tiene la palabra.

Don Francisco Sánchez, Sr. Diputado, su señoría tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ MARTINEZ:

Sr. Presidente, gracias. Señorías:

Nuestro Consejero de Sanidad esta tarde acaba de presentarnos la Ley que yo sigo llamando del IRISO, el nombre me gustó desde un principio, aunque se ha modificado, y con su peculiar forma de contar las cosas nos ha relatado cómo es la Ley, qué pretende la Ley, qué nos dice la Ley, qué vamos a conseguir con esa Ley.

Tenemos un gran Consejero en él, un hombre humano y eficaz que, además de ser cierto lo que digo, lo digo también por pinchar un globo, deshacer un entuerto, y es que no he pretendido, ni pretendo ser portavoz del Grupo Mixto, el Grupo Mixto ya tiene su portavoz, por cierto muy bueno y además parece saludable y piensa durar mucho tiempo. Por lo tanto, este Diputado ni mucho menos pretende convertirse en portavoz del Grupo Mixto sino simplemente ser él mismo.

Pero lo que me traía aquí hoy no era eso sino que era otra cosa, y es, presentar el Dictamen que esta Comisión ha elaborado durante un tiempo récord. La Ley, el Proyecto de Ley «Instituto de Servicios Sociales» que ahora es como se llama, antes IRSO, empieza en esta Cámara con la entrada de una enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto, enmienda a la totalidad que fue retirada. También hay 68 enmiendas que presentan los distintos Grupos y que una vez estudiadas en Comisión han quedado para este Pleno para ser defendidas y debatidas hoy 34; el porcentaje al 50 % representa, creo yo, a mi entender, un buen trabajo en Comisión.

Siete de las enmiendas presentadas han sido aprobadas, todas ellas se entendía por la Comisión que mejoraban el texto; siete también han sido transaccionadas, esto es, pues ha habido discusión, debate, chalanos, cesiones; dieciocho de las mismas retiradas, entiendo que se convenció a la oposición, y dos han sido rechazadas creo que por malas.

Quisiera resaltar que todo este debate se ha realizado en un tiempo récord. Nunca se ha limitado a nadie en su tiempo de intervención y defensa de enmiendas pero sí se ha ido hacia lo positivo. Esto nos ha dado como resultado que el día tres y el día cuatro de este mes, en dos días hayamos debatido las enmiendas que, el día 5 se aprobara este Dictamen que, el mismo día 5 lo conociera la Mesa y que hoy que estamos a 11 tengamos la Ley, el Proyecto de Ley, en la Mesa y se pueda convertir hoy mismo, día 11, en Ley.

Creo que se ha conseguido, porque la pretensión era ésa, una Ley ágil y eficaz para proporcionar servicios ágiles y eficaces. Se ha detenido la Comisión en la palabra y en el concepto «descentralización», muy debatido, intentando acercar lo más posible los servicios a los ciudadanos. Se ha contemplado en esta Ley el recibir las competencias del INSERSO cuando éstas sean transferidas a esta Comunidad. En definitiva, lo que se ha querido es que el Instituto, el IRSO que yo sigo llamando, desarrolle todas las posibilidades de la Ley de Servicios Sociales.

Y este Diputado únicamente resta agradecer el trabajo en Comisión a todos los Diputados y desear que lo que pretende esta Ley del IRSO se cumpla inmediatamente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sras. y Sres. Diputados, pasamos a debatir el texto, artículo por artículo.

Al artículo 1º han sido presentadas varias enmiendas. La primera, de Don José Moreno Velasco, del Parlamentario Popular, que debate parte de la enmienda presentada que es la II-7820.

Sr. Moreno Velasco, tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

En realidad, efectivamente la segunda parte de esta enmienda ya fue retirada en su día en Comisión, es decir, suprimir la palabra «afectada» por «afecto», era una cosa verdaderamente sin importancia.

Lo que pretendemos es perfeccionar con esta enmienda el texto de la Ley. Si estamos hablando de la Ley, concretamente, por la que se crea el Instituto de Servicios Sociales, evidentemente, decir «por la presente Ley», jurídicamente entendemos que es algo incorrecto, ya se sobreentiende que estamos hablando de esa Ley, por lo tanto creo que se debería quitar las palabras «Por la presente Ley» y empezando, simplemente: «Se crea el organismo autónomo», no hace falta, si es administrativo, decir: «de carácter administrativo», está de más la palabra «de carácter» y quedaría creo que bastante más, y también la palabra «propia».

De esta forma, quedaría el texto así, señoría: «Se crea el organismo autónomo administrativo Instituto Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia dotado de personalidad jurídica», claro, si tiene personalidad jurídica se sobreentiende que es propia, no va a ser ajena, «y con patrimonio afectado al cumplimiento de sus fines». Creo que este texto es más correcto, jurídicamente hablando, y que se suprimen unas frases o palabras que son innecesarias.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión, por el Dictamen, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Gracias, Presidente.

Simplemente decir que agradezco el tono de intervención, el tono de intervención del Sr. Moreno Velasco pero él, como jurista, tendrá que reconocer que la terminología utilizada en el artículo 1º de esta Ley, de la presente Ley, es una terminología absolutamente común en legislación administrativa y, yo creo que a la hora de inventar tendríamos que inventar otras cosas y no solamente cambios terminológicos.

Por lo tanto, Sr. Moreno, por parecernos más adecuados los términos utilizados en este artículo vamos a mantener el texto del Dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ruipérez.

Vamos a votar entonces esta enmienda en parte al artículo 1º. Votos favorables a esta enmienda en parte al artículo 1º, Sras. y Sres. Diputados. Once. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Abstenciones. Dos. Rechazada entonces la enmienda.

A este mismo artículo 1º, también por el Sr. Moreno Velasco, hay presentada otra enmienda, la II-7.821.

Sr. Moreno Velasco, tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Efectivamente, es al artículo 1.2, número 2, simplemente suprimir la palabra «supervisión» y la palabra «velar por»; de esa forma quedaría más completo el texto. La palabra ésta, «supervisión», parece, ya lo dije en su día y lo vuelvo a reiterar, como más propio de otros tiempos y de otras épocas, eso de supervisar, de controlar; en fin, creo que la palabra está de más totalmente y que, diciendo que «le corresponderá su control administrativo y presupuestario» creo que sería suficiente. Además, entiendo que la palabra «velar por» igualmente está de más porque, en fin, esto velar para mí tiene un sentido un tanto extraño en un texto precisamente jurídico. No quiero decir con esto, ni muchísimo menos, que no haya textos jurídicos en que esta palabra se haya expresado pero creo que es una palabra realmente incorrecta y obsoleta, por eso considero que debe suprimirse y adicionar a continuación de «corresponderá», una vez suprimidas las palabras anteriores, la palabra, sobre esta forma y para que se me entienda mejor, señorías, considero que el texto quedaría así: «El Instituto, etcétera, estará adscrito a la Consejería competente en materia de Servicios Sociales a la que corresponderá su control administrativo y pre-

supuestario, así como la adecuación de su actuación a las directrices del Consejo de Gobierno». Creo que el texto queda mucho más perfecto y completo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, decirle al Sr. Moreno Velasco que las palabras «supervisión» y «control» aparecen exactamente en una Ley que votamos por unanimidad, que es la Ley de Servicios Sociales en artículo 63, apartado e), donde dice: «supervisión y control administrativo y presupuestario, etcétera».

Respecto a la segunda parte de su enmienda, yo creo que en realidad es solamente una cuestión terminológica, no tiene mayor importancia y me parece que a él le guía solamente el ánimo de precisión terminológica hacia los objetivos de la Ley.

Yo creo que, efectivamente, la palabra «velar», a mí me extraña que a usted no le guste eso de velar por aquello del esoterismo que nos puede llevar, y usted es del PDP, pero, a mí tampoco me importaría, por ejemplo: «así como garantizar la adecuación de su actuación a las directrices», es decir, si el problema es terminológico, en lugar de «velar» ponemos «garantizar» y no hay ningún problema, por aquello de que la velada puede ser un poco brusca.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Aceptamos lo de cambiar «velar» por la otra palabra, en fin, que creo que es más adecuada, y, aunque no haya dado un sentido, yo, espiritual a esta inter-

pretación mía de la palabra «velar», como parece ser que ha deducido el Sr. Ruipérez.

Sr. PRESIDENTE:

¿Retira la enmienda, entonces, o la mantiene, Sr. Moreno Velasco?

Sr. MORENO VELASCO:

La retiro (...) la palabra «velar» (...) lo mantengo.

Sr. PRESIDENTE:

A ver.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente:

Se ha dado una transacción in voice de, en, empezando por el final sería el tercer renglón, donde dice: «así como velar» sería: «así como garantizar la adecuación de su actuación a las directrices del Consejo de Gobierno». Esta es la transacción que se ha dado in voice entre...

Sr. MORENO VELASCO:

Un momentito. ¿«...así como...»? , perdón.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

«...así como garantizar la adecuación de su actuación a las directrices del Consejo de Gobierno», así quedaría.

Sr. MORENO VELASCO:

Manteniendo lo de «supervisión», ¿no es eso?

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Vale, de acuerdo, de acuerdo, de acuerdo.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

¿Retira usted la primera parte de la enmienda o no? La retira. Gracias, Sr. Diputado.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Diputado, Sr. Ruipérez, ¿quieren leer cómo quedaría el apartado 2?

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sí, señor. Sr. Presidente:

Quedaría exactamente igual que está, sólo que en el tercer renglón empezando por debajo, por el final del artículo, aparecería: «así como garantizar la adecuación de su actuación a las directrices del Consejo de Gobierno».

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Queda retirada, por tanto, la enmienda presentada por el Sr. Moreno Velasco.

Queda retirada la enmienda, por lo tanto no hay que votarla. Está transaccionada. Muchas gracias.

Pasamos entonces a la siguiente enmienda, también al artículo 1º, la II-.7891, del Sr. Lorenzo Egurce, al artículo 1º.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente:

Se me ocurre que sería bueno que al haberse dado una transacción propusiera usted la votación por asentimiento de tal como ha quedado el artículo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por supuesto, Sr. Ruipérez, lleva razón.

Sras. y Sres. Diputados, por asentimiento esa redacción. Muchas gracias. Aprobada por asentimiento.

Estamos en el artículo 1º todavía, Sras. y Sres. Diputados.

Sr. Lorenzo Egurce, tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Retiro la enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Lorenzo Egurce.

Retirada la 7.891.

Pasamos a votar el artículo 1º en su totalidad. Sras. y Sres. Diputados que estén a favor del artículo 1º, levanten el brazo, por favor. Veintiuno favorables. En contra. Abstenciones. Once. Y once abstenciones.

Al artículo 2º de esta Ley que estamos debatiendo, Sras. y Sres. Diputados, hay presentada por el Sr. Moreno Velasco una enmienda, la 7.822.

Tiene la palabra, Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Se trata, en el artículo 2, simplemente de hacer algunas supresiones. Es decir, desde donde inicia la palabra «el Consejo de Gobierno» hasta el final, añadiendo, además, la palabra «se» delante de «dicte». Esto queda así, Sr. Presidente: «El Instituto Regional de Servicios Sociales se regirá por la presente Ley, la normativa reglamentaria que en desarrollo de la misma se dicte y por la demás normativa aplicable». De esta forma entiendo que sería más correcto porque decir: «se dicte por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y por la legislación aplicable, autonómica o estatal relativa a los organismos autónomos», esto resulta excesivamente reiterativo y se puede reducir más.

Supongo que como ya en la Comisión se manifestó el Sr. Ruipérez no le va a gustar. Yo quisiera, con el debido respeto a la alta sabiduría que en otros campos tiene el Sr. Ruipérez, que estuviese ahí un jurista que, seguramente, posiblemente aceptaría muchas de mis enmiendas pero, si no está, yo me entiendo también muy bien con el Sr. Ruipérez.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

No se preocupe usted que yo le agradezco y me parecen excesivas sus alabanzas pero, no se preocupe usted que normalmente cualquier miembro del Grupo Parlamentario cuando viene a defender una Ley o el articulado de la Ley se ha asesorado en aquellos campos que precisamente se le pueda dar alguna información. No vaya usted a convertir la Cámara en un Colegio de Abogados que eso no sería correcto.

En cualquier caso a mí me extraña que usted, como jurista, proponga un cambio en el articulado que introduce dos problemas y dos problemas graves en cualquier ley. En primer lugar, introduce el problema de confusión al no precisar ni la normativa aplicable ni el organismo del que emana. Con sus propuestas, usted no precisa en absoluto de qué organismo emana la normativa ni aquella normativa aplicable en la presente Ley.

Por lo tanto, Sr. Moreno Velasco, yo creo que, por el bien del conjunto de ciudadanos de la Región de Murcia, de los usuarios de este servicio, creo que es bueno el precisar y que, como se dice muchas veces, aquello que abunda no daña.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar esta enmienda presentada por el Sr. Moreno Velasco. Votaciones a favor de esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Muchas gracias. Once favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Estamos votando la enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Diecinueve. Abstenciones. Dos. Rechazada la enmienda.

Votamos la totalidad del artículo 2º, 2. Favorables. Diecinueve y dos veintiuno. En contra. Abstenciones. Perdón. Diecinueve, dieciocho. Perdón. Diecinueve y uno veinte, Sr. Petri, es que lo, estaba perdiendo la votación. En contra once y abstenciones una.

Al artículo 3º hay presentadas una, dos, tres, cuatro, cinco enmiendas. La primera, de Don José Moreno Velasco, la 7.824, al artículo 3º, 3.

Sr. Moreno Velasco, tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sí, también, Sr. Presidente y señorías, en este caso es simplemente con afán de perfeccionar el texto. Entiendo que esto del apoyo, sin duda, lo verán bien de contrario el Grupo Parlamentario mayoritario pero suena mal esto de apoyarse, la verdad es que tiene uno que tener un firme apoyo, salvo en caso contrario es preferible quitar esta palabra de aquí, del texto legal, y creo que quedaría mucho mejor, señoría, diciendo: «La gestión de los servicios sociales regulados en la famosa Ley de Servicios Sociales, claro, Ley 8/85, así como la asistencia técnica», es decir, sustituir la palabra «apoyo» por «asistencia» yo creo que quedaría mucho más correcto y sería mucho más adecuada.

Ciertamente, se me va a sacar a colación por ese mimetismo que de contrario, el mimetismo legislativo que de contrario se me viene sacando en la manía de hoy, la famosa Ley de Servicios Sociales, pero el hecho de que se hiciera mal entonces algo no quiere decir que tengamos que «mantenello y no enmendallo».

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Sr. Ríos, ¿alguna cuestión de orden? Perdón, Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Según mis datos, esta enmienda fue aceptada en Comisión. En fin, obstaculizar gravemente la Ley, no es mi pretensión ésa.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por la Comisión, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Efectivamente, Sr. Presidente, y, así consta en el Dictamen de la misma. En el Dictamen de la misma, efectivamente, se varió la palabra «apoyo» por «asistencia técnica».

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Estaba aceptada en Comisión luego, retirada, no ha lugar esta enmienda del Sr. Moreno Velasco. Estaba aceptada en Comisión.

Pasamos entonces a la enmienda presentada a este mismo artículo 3º, de Don Pedro Antonio Ríos Martínez. A ver, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente:

Es que, en mi opinión, el Sr. Diputado de la oposición se ha equivocado de enmienda, quiero decir que ha defendido una que le fue aceptada en Comisión y,

sin embargo, la 7.824 que corresponden a problemas de fondo en el propio artículo 3º es la que aún no se ha defendido en esta Cámara.

Sr. MORENO VELASCO:

Lleva toda la razón el compañero. Lleva toda la razón el Sr. Diputado. Ciertamente, me he confundido y pido mis excusas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Vamos a ver, entonces, Sr. Diputado. Vale, defiéndala entonces, Sr. Moreno Velasco.

Concretamente, estamos en el Artículo 3º, una enmienda presentada por su señoría: la 7.824.

Sr. MORENO VELASCO:

A ella voy, Sr. Presidente:

Concretamente, retiré la palabra «sustituir ningún», por lo tanto eso está fuera de lugar.

La c), parece ser que quedó conforme y aceptada y solamente mantenida a Pleno quedaron simplemente el apartado d) y además una adición.

Concretamente, en cuanto al apartado d), decíamos suprimir a partir de «en los» hasta al final. De esta forma, estamos hablando de las funciones de este Instituto quedaría, entre otras funciones, las de diagnóstico y valoración. Con esto creo que quedan suficientemente explícitas las funciones de esta índole y sobra: «en los supuestos en que ello pueda generar derechos a nivel regional». Entiendo que esto ya es coartar una posibilidad de diagnóstico y valoración e impedir que este diagnóstico y valoración se pueda prestar de una forma abierta y sin limitación cuando así se le requiera, por descontado, claro. Por eso, entiendo que así debe hacerse y, además, decíamos en el último párrafo concretamente del apartado d) que se debía de especificar los casos a que se refiere precisamente porque dice: «Asimismo, le corresponderá la gestión de conciertos, subvenciones y otras prestaciones económicas».

Ahí va eso; ahí va el saco de sastre. ¿Qué prestaciones económicas? Cuando se trata del dinero, señorías, esto hay que especificarlo de forma más concreta y establecer un marco más concreto que éste, éste es tirar

balones y en los textos legales está feo tirar balones fuera.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

A mí, de verdad que me extraña la posición del ilustre jurista que le ha tocado defender sus enmiendas a la Ley del Instituto de Servicios Sociales, porque es lógico que el organismo que tiene que otorgar derechos en cualquier legislación de alguna manera se arroge la posibilidad de controlar la dación de esos derechos. En la medida que se tengan que otorgar derechos a nivel regional es lógico que sea el Instituto Regional el que supervise, diagnostique y controle los supuestos en los que han de otorgarse los derechos, Sr. Moreno Velasco.

Por lo que respecta a la segunda parte de su enmienda, yo creo que usted debería leerse la Ley de Servicios Sociales y sabrá perfectamente a qué conciertos, subvenciones económicas, etcétera, se refiere el apartado pertinente del artículo 3º el que usted quiere precisamente suprimir.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sres. Diputados, votos favorables a esta enmienda, repito, 7.824. Favorables. Diez. Muchas gracias, Sres. Diputados. En contra, Sras. y Sres. Diputados, a esta enmienda. Veinte. Abstenciones. Dos. Muchas gracias.

Pasamos a debatir la enmienda del Sr. Ríos, la 7.862, al artículo 3º, también.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Voy a unir para su debate la 7.862 al artículo 3º y la enmienda 7.858 a la Exposición de Motivos. Ambas pretenden un mismo fin y, por tanto, las uno porque una es manifestación de un articulado y otra es mani-

festación de deseo o motivo dentro del Proyecto, de exposición, referente al tema de la institucionalización de los servicios sociales. Las repito, es, la 7.862 y 7.858.

¿Cuál es el objetivo que me mueve a hacer estas enmiendas? Yo creo que en el tema de los servicios sociales una de las cosas que hay a acometer o, por lo menos, a abordar de forma más o menos planificada es el proceso de desinstitucionalización que en ellos se debe tener para conseguir que definamos definitivamente cuál es la tarea que acomete la red pública, cuál es la tarea que sin ser acometida por la red pública va a ser apoyada por la Administración subvencionándola.

Es verdad que es un proceso difícil el que hemos asistido, una realidad muy dispar, muy diversa, que viene desde diversas concepciones, pero la Ley de Servicios Sociales abría las puertas a la creación de una red pública regional basada en lo que podíamos entender como básico, como general, como estructurado en pieza clave dentro de la Región.

La enmienda pretende añadir dentro del Instituto los tres apartados que hay, apartado a), generales; apartado b), específicos, un apartado c) que dijese: «de promoción y coordinación» y, dentro de este apartado, introduciríamos el que el Instituto promoverá, en coordinación con los ayuntamientos, la institucionalización de servicios sociales que siendo gestionados hoy por asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro así lo soliciten por parte de quien detenta la propiedad, puede darse el caso que haya asociaciones que no quieran incorporarse a la red pública, y que a su vez sean entendidos como necesarios dentro de la Red Regional de Servicios Sociales.

¿Cómo se puede hacer ello? Bueno, yo sé que a nivel del municipio de Murcia, por ejemplo, se está planteando la posibilidad de crear un patronato de estimulación precoz, recogiendo actuaciones que ahora mismo acogen dos asociaciones, ASPANPAL y ASTRA-PACE, como fórmula, puesto que está subvencionado a más del 50 por ciento; ha sido demandado por ellos mismos y puede ser una fórmula de ultimar, entendiéndolo como básico, esa red.

Pretende también meter en este apartado de promoción y coordinación de una vertiente que dentro del articulado de la Ley yo creo que queda muy suelto dentro del apartado b), como si parece que estuviese metido dentro del apartado d) del apartado b), y valga la redundancia, que dice: «Asimismo, corresponderá la gestión de conciertos, subvenciones y otras prestaciones económicas». Es decir, la Ley da al Instituto la posibilidad de cuando el Instituto no pueda gestionar pueda actuar sobre conciertos, subvenciones y otras pres-

taciones económicas que pueda dar la propia Administración.

Yo creo que hay que ultimar de una vez por todas cuál es la red pública en Servicios Sociales definida o, bien comarcalmente o bien generalmente en toda la Región y, una vez eso definido, abordar de verdad todo un proceso de ordenación, homogeneización, homologación, como se le quiera llamar, de la prestación del servicio que hace oferta la propia Comunidad.

Es verdad que dentro del debate en Comisión se me dijo que esto es una voluntad de todos que está recogido por la Ley de Servicios Sociales y que el Instituto en realidad surge para gestionar determinados puntos concretos, determinadas vertientes de estos Servicios Sociales y no para todo que persiste todavía una actuación de dentro del área de Bienestar que podría acometer desde el Consejo de Gobierno esta voluntad política de institucionalización. Pero, a pesar de ello, puesto que esta Ley le da al propio Instituto la gestión de conciertos y subvenciones creo que, dentro de ello, lo prioritario es ultimar el proceso de institucionalización de este sector tan diverso y dispar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Ruipérez, por la Comisión.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

A mí me resulta difícil discrepar de la filosofía o de los objetivos que nos ha expuesto Don Pedro Antonio Ríos, lo que sí me resulta más fácil es de discrepar de los mecanismos que usted propone y, yo voy a tratar de explicárselo desde un ánimo, por ser modernos, que hay que ser modernos ahora y por poner, seguir la terminología moderna, desde un ánimo de concertación.

Mire usted, en primer lugar y por ir a lo más fácil, el apartado b) de su enmienda yo creo que está plenamente recogido al final del artículo 3º, es decir, prácticamente es lo mismo, se trata de ubicar, si se atendiera al resto de su enmienda, en un apartado o en otro.

Por lo demás, es que, el artículo 63, 1º, de la Ley de Servicios Sociales dice claramente que a la Dirección Regional de Bienestar Social le corresponderá la planificación y, lo que usted propone incide plenamente en la planificación de los Servicios Sociales, no en lo

que es un organismo autónomo de gestión, y por ahí creo yo que van a ir nuestras principales discrepancias a lo largo del debate de la presente Ley.

Yo creo que usted, con buena fe, trata de introducir lo que son planteamientos suyos en Servicios Sociales pero, yo creo que los está introduciendo en un recipiente que no vale. Es decir, estamos hablando de un organismo autónomo y, por lo tanto, eso no cabe y, además, de entrar, como le decía, en contradicción con la propia Ley de Servicios Sociales.

Al resto de cuestiones yo le tengo que decir que en parte lleva usted razón pero yo le rogaría que usted esperara, y sé de la premura y me imagino que estará usted al menos tan impaciente como yo, porque yo también tengo cierta impaciencia, usted espera a que se elabore y se discuta aquí el Mapa de Servicios Sociales porque, si no, probablemente entraríamos quizá en una impaciencia que nos llevaría a ciertas soluciones luego obsoletas.

Y, desde ese ánimo, Sr. Diputado, desde el ánimo de no decirle no y entendiendo por decir toda la verdad aquí, es decir, y no dejarme nada, porque usted a lo largo de esta Ley se merece que por lo menos se le respondan también con todos los argumentos por su voluntad de concertación, a mí no se me olvida que usted ha quitado una enmienda a la totalidad, el que cosas que usted propone suponen también el que se delimitaran exactamente los recursos aplicables. Es decir, debajo de esa enmienda supone o implica una serie de recursos que en estos momentos también deberíamos planificar y programar conjuntamente con el Mapa de Servicios Sociales. Y ésta es, quizá, desde el punto de vista técnico lo que me impide el aceptarle la enmienda.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Favorables a esta enmienda, Sres. Diputados. Dos. En contra de esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Diecisiete, tres, seis, ocho, diez, veintitrés. Abstenciones, ninguna. Rechazada la enmienda.

A este mismo artículo hay presentada un conjunto de enmiendas, estamos hablando del artículo 3º,

del Sr. Lorenzo Egurce, que es la 7.892, la 93 y la 94 que las agrupa para su defensa.

Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, las agrupo y, tratan sencilla y llanamente, de un lado el crear un nuevo apartado que sería el b), el artículo 3, b), con un nuevo objetivo que sería objetivo de coordinación, objetivo de coordinación, pasando el b) actual a c). Una es de coordinación y que tiene dos vertientes, la a), coordinación propiamente dicha y, otro, de colaboración con la Universidad de Murcia.

Aquí hemos estado oyendo indistintamente, por parte del portavoz, hoy, del Grupo Parlamentario Socialista, de la Ley de Servicios Sociales. Yo le recomendaría, tanto que recomienda él, que se leyera la Ley de Servicios Sociales y supiera, como sabe, que esta Ley que estamos hoy aquí discutiendo llega tarde a la Cámara; eso, en principio.

Efectivamente, si leemos las disposiciones transitorias de la Ley de Servicios Sociales, 6ª y 10ª dicen, entre otras cosas, que, «entretanto no sean transferidos a la Comunidad Autónoma todos los servicios sociales y especialmente los vinculados a la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma coordinará su actuación en la materia con la organización periférica de la Administración del Estado», y, la 10ª habla también de la colaboración con la Universidad.

Efectivamente, están recogidos también en el artículo 93 de la citada Ley de Servicios Sociales pero, lo que no sabemos, es una duda para este Grupo Parlamentario Popular, el que algunas veces se nos contesta desde el banco socialista que hay que recoger lo que dice la Ley de Servicios Sociales en esta Ley del IRSO, del Instituto Regional de Servicios Sociales, y otras veces no.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Hombre, yo creo que si desde algún banco se con-

testa son ustedes desde la patronal bancaria. Yo contesto desde el escaño, Sr. Diputado, y le ruego que por favor se limite a la terminología parlamentaria.

Le quería decir que no solamente el Grupo conoce la Ley, no es el portavoz que le ha tocado hoy sino que es Proposición de Ley de este Grupo que fue ampliamente debatida por toda la sociedad murciana y que, por lo tanto, el sacarla aquí es simplemente por recordársela a ustedes, que me parece que no la han leído bien.

Mire, como usted bien ha dicho, es que lo que usted propone está recogido en las disposiciones transitorias de la Ley de Servicios Sociales; por lo tanto, usted mismo se está dando la respuesta. Es que ustedes no han entendido todavía lo que es un organismo autónomo de gestión y, como no lo entienden, como no lo entienden a pesar de los debates en Comisión, habrá que recordárselo otra vez en el Pleno, a ver si se lo pueden meter ustedes en la cabeza.

Y por lo que afecta a la docencia e investigación, yo creo que no tiene nada que ver lo que usted propone con la palabra que ha citado: «coordinación». Que se establezcan acuerdos sectoriales desde un organismo autónomo para la docencia e investigación con la Universidad no es presentable, si usted me apura, ni siquiera desde una Consejería. Yo creo que los planes de apoyo a la investigación, formación y docencia tendrían que ser planes coordinados por todo el Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, es que queda absolutamente fuera de toda posibilidad racional el admitirle a usted la enmienda y, yo le ruego, porque entiendo que usted es racional, que la retire.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sras. y Sres. Diputados, vamos a votar enmienda por enmienda presentadas por el Sr. Lorenzo Egurce, aunque han sido agrupadas, salvo que los portavoces de los grupos decidieran que fueran votadas agrupadamente. Una por una.

Enmienda 7.892; votos favorables. Ocho, nueve votos favorables. Perdón, diez votos favorables. En contra, son dieciocho votos. Abstenciones. Una, del Sr. Petri.

Enmienda 7.893; Favorables. El Sr. Cánovas, si desea, también puede votar, está dentro del recinto de la

Cámara del Salón de Plenos. Once votos favorables. En contra. Dieciocho. Abstenciones, una. Perdón, dos.

7.894; Favorables. Estamos con enmienda. Doce. En contra. Dieciocho. Abstenciones, una, del Sr. Petri.

Se procede a la votación del artículo 3º en su totalidad. Favorables al artículo 3º en su totalidad. Dieciocho, diecinueve favorables. En contra. Abstenciones. Son doce. Muchas gracias.

Artículo 4º, tiene presentadas enmiendas al artículo 4º, de Don Pedro Antonio Ríos, la 7.863, la primera.

Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Sr. Presidente:

Esta enmienda, 7.863, hace referencia a introducir dentro de organización un órgano distinto al órgano del Director del Instituto y es por ello que la voy a agrupar con todo el paquete de enmiendas que hace referencia, de una u otra forma, a este concepto. La enmienda es, las enmiendas que se agrupan, lo digo para el conocimiento contable en la defensa, la 7.864, 7.869, 7.865, 7.866, 7.867, 68 y 71. Todas estas enmiendas hacen referencia a la introducción de este Consejo Rector.

Hemos discutido con antelación a esta Ley la creación de un organismo autónomo como la Agencia del Medio Ambiente en donde surgió el mismo, la misma discusión. ¿Es organizativamente la figura de unipersonal, la figura de un Director del Instituto el órgano más eficaz para hacer funcionar un organismo como éste o, puede haber un organismo más colegiado, más colectivo, que pueda afrontar el funcionamiento de este Instituto? Yo, en la enmienda, lo que pretendo es inclinarme por la idea de que un Consejo Rector, no muy amplio, está propuesto entre el Presidente y el Vicepresidente y los cinco miembros o los cinco vocales, son siete personas, para los temas más importantes, más cruciales del propio Instituto.

¿Quiere decir esto que la creación de un Consejo Rector va a provocar en el funcionamiento del Instituto como una especie de retraso en la toma de decisión, de dificultad, de falta de agilidad en la toma de decisión? De ninguna manera, porque, a la hora de distribuir las competencias, a la hora de pasar cuáles son las competencias que debería tener este Consejo, en lugar del propio Director, pues están el apartado b) que es: «Elaborar el programa anual y anteproyecto de pre-

supuesto», que no es una decisión que hay que tomar de un día para otro que, necesita de preparación de documentación y de una ultimación determinada; el de elaborar la memoria anual, tampoco es una decisión que se toma del lunes para el martes, es una decisión que funciona en el tiempo con un plazo superior, incluso a las propias semanas; el tema de poder estructurar las plantillas orgánicas; el tema de autorizar la contratación de arrendamiento.

En suma, la propuesta que yo hago es la creación de un organismo colegiado que haga más fácil funcionar un Instituto que va a tener para su gestión en su seno varios centros a la hora de ponerlas en marcha; por tanto, el Director va a coordinar la actuación de esos centros y la dinámica de la puesta en marcha en sí del propio Instituto.

Eso, ¿es mejor hacerlo unipersonalmente o colegiadamente? Bajo nuestro punto de vista, con independencia del control asesor, es una figura decisoria, como existe en el organismo autónomo Imprenta Regional ese Consejo de Administración que además tiene un Gerente para la toma de decisión diaria, durante un tiempo, creo que es importante y, creo que es importante porque las figuras unipersonales, por la tradición que va teniendo a lo largo de la historia en todos los institutos que han funcionado antes de la democracia y después de la democracia ha sido esa figura unipersonal fácilmente separable de la propia Administración. Se nombra una persona que dirige eso y después del control y evolución diaria es muy difícil, nada más que la dación de cuentas; es verdad que yo tengo todas las posibilidades reglamentarias para poder pedir explicación, mociones, preguntas, interpelaciones.

En suma, yo creo que la decisión en los grandes temas del propio Instituto estaría más garantizada con un Consejo Rector que en nada tiene que ver en el funcionamiento asesor.

Quiero que quede claro que la propuesta que hago de Consejo Rector no es un Consejo amplio en extensión; sin embargo, sí que contaría en ese Consejo de Administración con una participación doble, por un lado, los ayuntamientos que son directamente relacionados para el tema de Servicios Sociales con la Administración Regional y, por otro lado, los representantes de los trabajadores del propio Instituto que también son los que deben funcionar en la toma de decisión.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Vamos a ver. Yo es que vuelvo a compartir las preocupaciones del Sr. Diputado de la oposición, lo que ocurre es que todo lo que él ha dicho, es decir, las preocupaciones en torno a la colegiación, en última instancia en torno a la democratización del funcionamiento de esta entidad yo creo que están suficientemente recogidas en el artículo 88 de la Ley de Servicios Sociales cuando habla de las Juntas de Gobierno, Sr. Diputado.

Es decir, usted sabe, usted sabe que dice: «Todo centro o entidad pública o privada...», me va a ahorrar la lectura, es decir, «...tendrá una Junta de Gobierno», establece su composición, y por lo tanto, no se preocupe usted que habrá representación de ayuntamientos en cuanto a entidad titular que puede concertar servicios y de los propios trabajadores, según la legislación que le estoy citando, y, los fines o funciones que usted atribuye al Consejo Rector están plenamente o en parte o, suficientemente recogidos en las Juntas de Gobierno previstas en la Ley de Servicios Sociales.

Por lo tanto, Sr. Diputado, yo creo que aquí no hay colisión entre eficacia y democratización, se trata simplemente de evitar lo que yo personalmente entiendo, y el Grupo Socialista también, como una duplicidad de funciones y como un engorde innecesario de la burocracia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ruipérez.

Votos favorables a esta enmienda, la 7.863. Favorables. Dos votos favorables. En contra a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Dieciocho. Abstenciones. Once. Rechazada la enmienda.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Sí, yo entiendo decaídas todas las otras enmiendas al no aceptarse esta primera; lo digo para no someterlas a votación, artículo por artículo. Todas las enmiendas que he unido las entiendo decaídas y no hace falta

votarlas y, además, retiro la 7.867 que está en el artículo 5, con lo cual, ninguna de las enmiendas que he mantenido al artículo 4 y 5 y, la 7.871 del artículo 6 se deberán votar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Retirada. Vale, muchas gracias. Muchas gracias.

A este artículo 4º hay presentada también una enmienda del Sr. Petri que la defiende conjuntamente la 83, 84 y 85.

Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, las tres enmiendas, por tratarse del mismo tema van a ir unidas.

Se insiste, en el artículo que ahora es el artículo 5, antes era el artículo 4, ahora es el 5, en que, la necesidad por parte de estas enmiendas de establecer un Consejo Asesor de este Instituto.

Yo pienso que precisamente el Instituto de Servicios Sociales, por ser un tema fundamentalmente que trata los problemas humanos, los problemas sociales, los problemas de una parte de la sociedad civil, requiere la presencia de las organizaciones civiles en este Instituto y, por lo tanto, en el Consejo Asesor. Por eso es por lo que yo planteo la necesidad de que en ese Consejo Asesor no solamente se haya quedado, como dice actualmente el Proyecto de Ley en el artículo 5º, que dice: «El Consejo Regional de Servicios Sociales únicamente va a saber con un informe no vinculante de los anteproyectos de presupuesto y de las plantillas del personal del Instituto»; yo pienso que eso es limitar excesivamente las competencias del Consejo Asesor de Servicios Sociales.

Por eso, yo planteo que aparte del Consejo Asesor de los Servicios Sociales que está en la Ley de Servicios Sociales haya un Consejo en este Instituto compuesto por miembros de la Consejería, de las centrales sindicales, de la Federación de Asociaciones de Vecinos, de las organizaciones específicas, que las hay, de protección a los menores, personal adscrito al Instituto y las asociaciones de los centros que están vinculados al Instituto.

Pienso que cuando nosotros regulamos la participación de los ciudadanos en las tareas de Gobierno, he-

mos hecho ya cuatro leyes que hablan de organismos autónomos y las voy a recordar cuáles, son, una de ellas es la Imprenta Regional, otra es el Instituto de Fomento y otra la Agencia de Medio Ambiente y, la cuarta esta última. Resulta que nosotros desde esta Asamblea le hemos dado más importancia de participación ciudadana a la Imprenta Regional, donde hay un Consejo de Administración y un Gerente, más que al Instituto de Servicios Sociales; al Instituto de Fomento, hemos creado en el artículo 6 del Instituto de Fomento el Consejo Asesor, el Consejo de Dirección y el Director y, en la Agencia de Medio Ambiente el Consejo Asesor y el Gerente y, sin embargo, en la Ley que creamos el Instituto de Servicios Sociales, que afecta a una parte de la población importante, donde tenemos que hacer que participe responsablemente la sociedad civil resulta que la figura predominante de esta Institución es únicamente el Director, mientras que el Consejo Asesor de Servicios Sociales lo dejamos para que informe, sin carácter vinculante, en el tema de los presupuestos y en el tema del nombramiento de personal, y el presupuesto fundamentalmente dedicado a Servicios Sociales va a ir a través del Instituto que es lo que acabamos de ver en el artículo 3º, de las funciones del Instituto.

Por eso, creo que es necesario fortalecer la figura del Consejo Asesor de este Instituto y por eso es por lo que yo planteo la necesidad de su composición, así como las funciones que debe tener este Consejo Asesor, y pienso que se hace fundamental, fundamental, que en la resolución de los problemas sociales participe activamente la sociedad civil.

No podemos institucionalizar de ninguna forma la asistencia a los marginados porque nos podemos convertir, sin quererlo, en Cáritas y tener en una asistencia muy bien para los marginados mientras que, por otra parte, no creamos los instrumentos para que desaparezcan esos marginados. Por eso es fundamental que haya un Consejo Asesor que tenga más funciones que las que aquí se explicitan en este Proyecto de Ley y, por lo menos, que este Proyecto de Ley tenga la coherencia que tenemos con otros que hemos aprobado aquí que son los cuatro organismos autónomos que hemos creado y que yo repito: Imprenta Regional, Instituto de Fomento y Agencia de Medio Ambiente. ¿Es que no va a necesitar este Instituto por lo menos de la misma atención y de la misma participación ciudadana para la resolución de estos problemas y para el manejo de tantos cientos de millones de pesetas que van a ir a este sector de marginados de nuestra sociedad?

Por eso es por lo que yo he mantenido estas enmiendas porque, creo que es una aportación interesante al

Instituto que es, en definitiva, el que va a hacer la acción de servicios sociales.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por la Comisión, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Me concederá el Sr. Petri que nosotros aquí, en esta Cámara, hemos venido defendiendo con mayor o menor éxito, a veces me imagino que con algún error puesto que humanos somos, los principios laicos de convivencia, por lo tanto es huelga que usted me recuerde criterios asistenciales de corte religioso que este Grupo tiene perfectamente superados. Quiero decir que el principio de solidaridad, normalización, integración, etcétera, figuran como grandes principios de nuestra Ley Básica de Servicios Sociales.

Pero yo le voy a decir a usted, clara, lisa y llanamente que el efecto que usted pretende al proponer tantos Consejos digamos que no se adecuaba en absoluto a los mecanismos de solución que pretende, y me explico.

Es decir, si este Grupo le hubiera hecho caso a todos y cada uno de los Consejos propuestos, a su composición, así como al hecho de que reciban estos participantes de la sociedad civil, dice usted, una retribución mensual fija, etcétera, que le libere para estas tareas hubiéramos institucionalizado absolutamente la sociedad civil. Es decir, usted está proponiendo el engorde absoluto de las instituciones y de la burocracia, fíjese, con un criterio quizá acertado de participación, lo que usted propone es la más absoluta institucionalización de la sociedad civil, por eso tengo que discrepar, es decir, en la medida, entre otras cosas, que pudiera ocurrir con sus propuestas yo no sé si solucionarían el problema del paro de los 60.000 parados pero desde luego que habría un trasvase de población activa de cualquier sector al sector servicios increíble si hubiéramos aceptado todas y cada una de sus propuestas.

Por lo tanto, mire usted, aquí lo que priman son los criterios de eficacia. Yo no puedo aceptar de ninguna manera lo que entiendo como una formulación arbitraria y gratuita, Sr. Petri, y perdone usted estas palabras tan duras, sabe usted de mi simpatía por usted. Es decir, no le puedo aceptar que haya más participación en la Imprenta que en los Servicios Sociales; mire usted, le voy a leer los órganos de participación.

Hay un Consejo Regional de Servicios Sociales, hay un Consejo Sectorial, hay Consejo Sectoriales de Servicios Sociales, hay Consejos Municipales de Servicios Sociales, se propone que en todo centro, entidad, etcétera, de gestión pública de Servicios Sociales existan Juntas de Gobierno, Sr. Petri. Por favor, sea usted serio y no diga que nos preocupamos más de los papeles que de los ciudadanos de esta Región. Hay la suficiente participación de la sociedad civil en la forma y regulación que normalmente se entiende por participación de la sociedad civil de la que usted pretende. Usted lo que pretende es que el Estado nos coma a todos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Favorables a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Dos votos favorables a esta enmienda. En contra a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Dieciséis votos favorables, en contra, perdón, a esta enmienda. Abstenciones. Nueve. Rechazada esta enmienda.

La 7.884 ha sido debatida ya, también del Sr. Petri, vamos a votarla. Favorables a esta enmienda. Dos votos favorables. En contra de esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Dieciséis. Abstenciones. Las mismas, nueve.

La enmienda 7.885 ha sido defendida, vamos a votarla. Votos favorables a esta enmienda que es del Sr. Petri. Dos votos favorables a esta enmienda. En contra de esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Dieciséis. Abstenciones. Diez.

A este mismo artículo 4º hay una enmienda presentada por el Sr. Lorenzo Egurce, la 7.895.

Sr. Lorenzo Egurce, tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Se trata de presentar una nueva redacción del artículo 4º que no varía absolutamente en nada el sentido que tiene el actual artículo. Las razones son obvias, hay una repetición de la conjunción «y» y nosotros entendemos que, con la redacción que se propone: «Al Director del Instituto, que será nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de Bienestar Social, le corresponderá la representación del mismo, ejercerá las facultades y competencias que se le otorgan en la presente Ley además de tener como rango el de Director Regional», cree-

mos que aclara bastante más el sentido del texto y se le da una mejor coherencia.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Bueno, en realidad, como este Grupo no tiene nada en contra de las cópulas, a nosotros nos parece adecuada la redacción. Quiero decir que, en primer lugar, en una y otra, ni varían las facultades y competencias, ni varía el órgano que nombra, ni varía el rango tampoco, es decir que yo no entiendo la enmienda. Por eso mismo que queda igual y nos parece que queda más correcta en la actual forma de redacción, vamos a mantener el texto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Favorables a esta enmienda, Sres. Diputados, del Sr. Lorenzo Egurce. Diez votos favorables. En contra de esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Diecinueve votos en contra. Abstenciones, Sres. Diputados. Dos.

Votamos todo el artículo 4º. Favorables al artículo 4º en su totalidad, Sras. y Sres. Diputados. Diecinueve favorables. En contra. Dos. Abstenciones. Grupo Popular se abstiene. Diez abstenciones.

Artículo 5º. Retirada la enmienda 7.864, del Sr. Ríos, también la 69, del Sr. Ríos. En cambio, hay aquí una enmienda presentada por el Sr. Moreno Velasco que es la 7.826.

Tiene la palabra el Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Se trata, concretamente, es unas sustituciones y adiciones al artículo 5, número 1, de esta Ley que se debate en la mañana de hoy en esta Asamblea y, lo que tratamos, ya dijimos en su día en Comisión que retiramos lo que se refería precisamente al apartado a), por lo tanto solamente quedan para enmendarse el b), el f) y el j).

Con respecto al artículo 5, 1, b), sencillamente lo que pretendemos es que se diga de qué va el programa el anual que se elabora por el Director del Instituto, suponemos que será de actuaciones pero, puesto que realmente no está de más ser perfeccionistas, entiendo que no estaría tampoco de más, concretamente, el decir esto concretamente: «El programa anual de actuaciones y el anteproyecto del presupuesto del organismo».

Luego, en el apartado f), se trata de sustituir la plantilla de personal por funcional. Quiero salir al paso y adicionar también «y alteraciones». El texto quedaría de esta forma, concretamente, el f): «Ejercer la jefatura de personal y proponer la estructura orgánica y funcional del organismo, sus modificaciones y alteraciones»; así quedaría.

Bien, quiero salir un poco al paso de cualquier indicación que se me hiciese de que pretendo de esta forma marginar al personal laboral. Entiendo y digo que no existe, ni muchísimo menos, tal pretensión por mi parte. Evidentemente, de acuerdo con la Ley de la Función Pública, tanto la nacional como la regional, está perfectamente facultado el Consejero y supongo que el Instituto para, lógicamente, contratar el personal interino o de cualquier clase de contrato administrativo, inclusive laboral que estimase oportuno pero, lo que pretendemos en definitiva, señorías, es que el nivel de capacidad y competencia esté previamente acreditado a través de unos ejercicios de oposición que es ni más ni menos el cedazo a través del cual pasan aquéllos que son los más competentes y los más idóneos; esto es, ni más ni menos. Esto no quiere decir que también se contrate de cualquier otra clase de personal.

Y, por último, también decir que, hacer referencia a ésta «y alteraciones» porque, solamente no están las modificaciones sino las posibles alteraciones que de estas plantillas se pudiesen hacer.

En cuanto al j), entendemos que queda un poco corto, queda incoherente, queda incoherente: «aquellas otras que se le asignen», pero, ¿por quién? Concretamente, ésta es nuestra pregunta y, por lo tanto, esto debería completarse.

Ya sé, y con esto acabo, que el Sr. Ruipérez nos dirá que si no hemos leído la Ley de Servicios Sociales, de que si no sabemos leer bien, en definitiva, nos aplicará una serie de imperfecciones. Nosotros sabemos que somos imperfectos y admiramos su perfección. Tenemos, sin duda, que ir a alguna Universidad, supongo que es la popular que el dirige, y estamos dispuestos a hacerlo con mucho cariño, por descontado, porque sabemos que el hombre siempre puede aprender.

Nosotros observamos esta tarde con auténtico estupor, más bien que con estupor diría con cariño también, ¿por qué no?, cómo usted cuando se dirige a esta oposición que está más alta, sin duda porque somos más, no por otra cosa, y porque el sitio por lo tanto aquí es mayor que abajo, se dirige usted con un poco, ¿que diría yo?, un poco de acritud. Sin embargo, cuando se dirige usted a la otra oposición que está aquí abajo se le ríe a usted el alma. Siga usted por ese camino que realmente va usted bien.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente:

A mí no me cuesta admitir que yo estoy mucho más opuesto a ustedes que a esa oposición de ahí abajo, es decir, efectivamente, porque lo que ustedes representan son valores, en muchos casos, contradictorios y en algunos antagónicos con lo que representa el Grupo Socialista. Entonces, comprenderá usted que en el fondo, el tono, etcétera, varíe y, sobre todo, se lo digo de verdad, usted reclamaba un jurista y yo creo que lo que tiene usted que reclamar seguramente es algún profesor de E.G.B. que le enseñe dictado porque no hace nada más que cambiar frases, acentos y cópulas, y yo creo que las leyes están para otra cosa. Hay comisión y, yo le voy a recordar que hay una Comisión que se llama de Competencia Legislativa que se trabaja mucho más a gusto en esos temas, de la cual, por cierto, usted es Presidente y puede ejercer y dejar los Plenos para lo que son los Plenos, para debatir cuestiones de fondo y que interesen a unos sistemas de valores o a otros de los ciudadanos. Lo demás, le digo de verdad que, quizá obedezca al lucimiento personal pero a veces hasta puede resultar aburrido.

Mire usted, yo creo que usted está con esta enmienda aventando fantasmas que nos sacan permanentemente a los socialistas, y le voy a decir una cosa, clara, lisa y llanamente: yo me daría con un canto en los dientes si todo el personal que hoy presta servicios en Servicios Sociales se hubiera seleccionado con la misma objetividad que se ha seleccionado el personal desde que gobernamos los socialistas, y si quiere usted soy más explícito, si quiere usted soy más explícito.

Y le voy a decir una cosa: la plantilla, señor jurista, obedece a diferentes tipos de contratos y no podemos poner que va a ser funcionalial cuando no son funcionarios y, efectivamente, hay contratos laborales, por ejemplo, ¿cómo vamos a poner «plantilla funcionalial»? Si usted se refiere a los principios de objetividad y concurrencia y oferta pública en la sacada de empleos de trabajo me parece correcto pero proponga usted otro tipo de enmienda, no proponga usted que llamemos funcionarios a los que no son funcionarios, señor jurista, por eso no lo podemos aceptar de ninguna de las maneras.

Y el apartado j), el apartado j), «aquellas otras que se le asignen», dice usted que especifiquemos por quienes, pues léase usted esta Ley y la Ley de Servicios Sociales y lo tendrá claro.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Vale, muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda, a la 7.826, del Sr. Moreno Velasco. Favorables. Son diez votos favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Diecinueve. Abstenciones, ninguna. Rechazada la enmienda.

Retirada la 7.865, la 66 y la 67; hay una enmienda a este artículo, la 7.896, del Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. Lorenzo Egurce, tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Bien, el sentido de mantener esta enmienda, Sr. Presidente, es sencilla y llanamente porque se le ha estado dando vuelta a la Ley por parte de los parlamentarios y no ha habido manera humana de colocarla. Yo sé, reconozco que en las funciones no debe ir un nuevo apartado que diga: «Una copia de la memoria será enviada a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional» pero, el sentido de la enmienda no era otro que el de poner una inquietud aquí que ha sido en otras leyes, en otros proyectos de ley ha sido aprobada por todos los componentes de esta Asamblea.

Yo no sé si es el artículo indicado para que vaya esta enmienda o pueda ser una adicional nueva, el caso es que el sentido de mantenerla, primero se aparcó y se mantuvo para Pleno, es para ver si se acordaba por parte de los distintos Grupos el de ponerle alguna nueva adicional, o algo por el estilo. De cualquier forma,

espero la contestación del portavoz del Grupo Socialista.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Lo más suave que me salga, Sr. Lorenzo Egurce. Míre usted, yo es que creo que con estas enmiendas en parte minusvaloramos la Asamblea Regional porque usted sabe que como Diputado y como miembro de un Grupo, etcétera, no se le ha negado jamás ningún tipo de información porque tiene derecho a ello, es decir, pregunte, pregunte y obtendrá respuesta; yo creo que a usted no se le ha negado nada. Y le ruego, por favor, que respete que estoy hablando yo, como yo he respetado cuando hablaba usted.

Entonces, es obvio que si usted requiere la memoria se le envía y punto, entonces, no tenemos porqué, una y otra vez, hacer mención de los derechos de esta Asamblea como si fuéramos un poquito tontos y si no se nos dijera cuarenta veces no nos hubiéramos enterado todavía. Léase usted el Estatuto de Autonomía que ahí se recoge perfectamente, y el Reglamento.

Y, desde luego, yo le agradezco la atención que me ha prestado, atención que yo le seguiré prestando en el transcurso de este Pleno.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda del Sr. Lorenzo Egurce. Favorables. Diez favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Dieciocho en contra. Abstenciones, Sres. Diputados. Dos.

Retirada la enmienda 7.868; se mantiene, en cambio, la de Don Pedro Antonio Ríos, la 7.870.

A ver. Sr. Lorenzo Egurce. Pero, ¿para qué es? ¿Que la retira?

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, por favor.

Sí, es referente, si me permite un momentito, a las

indicaciones que me ha hecho el Sr. Ruipérez sobre la poca explicación, la poca atención que le he aceptado le pido públicamente disculpas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Vale, muchas gracias.

Sr. Ríos, estoy dándole la palabra para la enmienda 7.870 que creo que la mantiene usted.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Antes, le he anunciado que todas mis enmiendas al artículo 5 antiguo se retiraban. De todas formas, como ha sido al final de mi intervención y al principio estaba mantenida se lo especifico ahora.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Retirada, entonces. Votamos entonces, Sras. y Sres. Diputados, todo el artículo éste. Votos favorables a este artículo 5º. Favorables, dieciocho. En contra, Sres. Diputados. Diez. Abstenciones, dos.

Entramos en el otro artículo, artículo 6 del Proyecto de Ley, el 8º del Dictamen.

Retirada la enmienda 7.871, del Sr. Ríos, pero mantiene la 7.872.

Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Esta enmienda, la 7.872, iba orientada a la creación del Consejo Asesor del Instituto de Servicios Sociales. Basado en la Ley de Servicios Sociales, hay la posibilidad, no solamente de que haya, el Consejo Regional que, por cierto, ese Consejo todavía no está en marcha o, por lo menos no me consta a mí que se haya reunido y esté constituido, pero, se produjo una adición, una enmienda y transacción que hoy recoge el artículo 5 del Dictamen, en donde dice que: «El Consejo Regional de Servicios Sociales emitirá informe en cuanto al anteproyecto de presupuesto y las plantillas de personal del Instituto». En cierto modo, parte de las competencias que le daba yo a este Consejo Asesor del Ins-

tituto las va a recibir el propio Consejo Regional de Servicios Sociales y, como quiera que en el debate de Comisión se nos ha dicho que este Consejo se va a poner en marcha lo más brevemente posible, yo retiro esta enmienda aunque he explicado el motivo de porqué la había mantenido.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Yo, tomar la palabra para agradecerle al Sr. Lorenzo Egurce el gesto educado que ha tenido, se lo agradezco de verdad, y, también, para agradecer al Sr. D. Pedro Antonio Ríos la posición al retirar esta enmienda en el sentido que eso valora los trabajos de esta Cámara y viene a decir claramente que las explicaciones en Comisión y en Pleno no son un diálogo de sordos sino que tenemos el objetivo de mejorar en lo posible las leyes.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a debatir, entonces, la enmienda siguiente a este mismo artículo, la 7.828, del Sr. Moreno Velasco.

Tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Se refiere al artículo 6, número 1, y, concretamente, ya estábamos conformes con la primera parte de ella, es decir, cuando se sustituyó la palabra «formada» por «integrada». Ahora, en cuanto al resto entendemos que nos suena muy mal aun cuando, por mimetismo legal se quiera mantener en relación con la famosa Ley de Servicios Sociales, esto de «los precios», «los precios», parece que estuviésemos en un mercado y, creemos que la palabra más adecuada son «las cuotas».

Entonces, por eso creemos y seguimos manteniendo que se sustituya «los precios» por «las cuotas» y, además, en cuanto a lo que se refiere concreta y específicamente creo que es más adecuado «las cuotas por asis-

tencia satisfechas», creo que es más adecuado y más idóneo.

En cuanto al término «cualquiera» o «cualesquiera», la verdad es que renunciamos a ello, en el apartado f), pero, simplemente, la palabra «atribuidos» sí queremos que se sustituya y sí mantenemos que se sustituya por «adjudicados», creo que la palabra «adjudicación» o «adjudicados» es mucho más correcta jurídicamente y, por lo tanto, como nos encontramos en un texto legal, sería mucho más adecuada.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Por la Comisión.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Yo le vuelvo a repetir al ilustre jurista que hoy me parece que ejerce de filólogo y..., ¡que me parece que ejerce usted de filólogo! y no de jurista en el sentido de que lo que propone una y otra vez son cambios terminológicos.

Yo no se lo puedo aceptar efectivamente por adecuación a la Ley de Servicios Sociales. Es decir, en primer lugar, me parece más ajustado la palabra «precios» en el sentido que «las cuotas» supone una temporalización que a veces no se da en los precios, puede ser una sola asistencia, por ejemplo, y entonces no hay cuota, hay precio por esa asistencia.

Y, en segundo lugar, lo que se refiere a cambiar «adjudicados» por «atribuidos», eso sí que me suena mucho más a subasta, fíjese usted, eso sí que me parece una introducción excesiva de la economía de mercado; yo creo que es mucho más ajustado el término «atribuido».

En cualquier caso, estas discusiones, de verdad, Sr. Moreno Velasco, creo que son propias de la Comisión de Competencia Legislativa.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias.

Pasamos a la votación. Votos a favor de la enmien-

da. Nueve votos. En contra. Quince. Abstenciones. Dos. Queda, pues, rechazada.

Vamos a votar el artículo 6. Votos a favor.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Una precisión para saber lo que estoy votando. ¿El artículo 6 es del borrador del Proyecto o del Dictamen? El ocho del Dictamen y el seis del Proyecto.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Exactamente, ocho del Dictamen. Exactamente.

Votos a favor. Por favor, ¿quieren repetir? Diecisiete. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Nueve. Queda, pues, aprobado.

Pasamos al artículo 7º, enmienda 7.829, de Don José Moreno Velasco.

Sr. Diputado, tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Yo no sé, tengo que agradecer muchísimo al Sr. Ruipérez los distintos ejercicios que me está adjudicando esta mañana, últimamente de filólogo. Yo, simplemente pretendo ejercer de Diputado; de abogado en otras ocasiones, en mi profesión, pero si algo estoy aprendiendo de Filología desde luego es de él que le considero un maestro en esta materia.

Ahora, en el artículo 7.1, señorías, simplemente creo que es clara la enmienda que propongo. Tengan en cuenta que están hablando sus señorías que, «El patrimonio del Instituto estará constituido por los bienes y derechos...» y, luego, más adelante: «...de su propiedad». Dije en su día, y sigo manteniendo, que uno, y eso en la terminología jurídica es usual, es propietario de los bienes y es titular de los derechos, por eso, creo que podríamos sustituir «propios» por «de su pro-

piEDAD y titularidad» y así quedaría mucho más correcto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias, Sr. Diputado.

Por la Comisión.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Pues estamos en las mismas, Sr. Presidente y señorías; es decir, la verdad es que la discusión ésta me parece meramente filológica pero, simplemente por un ejercicio de reflexión, la palabra «propios» recoge en sí misma las dos acepciones que usted propone y abrevia el texto.

Es decir, al decir «propios» se refiere precisamente a propiedad y titularidad, sin embargo, «propiedad» significa exclusivamente propiedad, por lo tanto yo creo que está correcta la redacción del texto y, en cualquier caso vuelvo a remitir a la Comisión de Competencia Legislativa. Vamos a mantener el texto tal como está.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias, Sr. Ruipérez.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Nueve. Nueve a favor. Votos en contra. Quince. Abstenciones. Una. Queda pues rechazada la enmienda.

Votamos a continuación el artículo 7 del Proyecto y 9 del Dictamen. Votos a favor del artículo 7. Dieciséis a favor. Votos en contra. Ninguno. Abstenciones. Por favor, vamos a repetir la votación.

Votamos, repito, el artículo 7 del Proyecto que es el 9 del Dictamen. Votos a favor de este artículo. Se aprueba, por unanimidad. Muchas gracias.

Pasamos al artículo 8 y vamos a debatir la enmienda 7.874, del Sr. Ríos Martínez.

Sr. Diputado.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Sr. Presidente:

Esta enmienda es una enmienda, no al artículo 8 del Proyecto y, por tanto, 10 del Dictamen sino, una adición de una nueva creación.

Pretende introducir como actuación o actividad de este Instituto que hoy intentamos crear definitivamente por Ley la participación de él en la elaboración del Mapa de Servicios Sociales de la Región.

La Ley de Servicios Sociales, en su artículo 66, habla de los caminos que esta Ley debe seguir, aprobada por el Consejo de Gobierno y remitida a esta Asamblea, habla de los apartados que debe recoger y, además de la definición de las áreas territoriales, recoge también, recogerlos, centros y servicios necesarios para cada una de estas áreas, los centros y servicios tanto comunitarios como especializados, los centros y servicios existentes tanto comunitarios como especializados, las instalaciones existentes y las necesidades de creación.

En suma, dentro de nuestro debate de hoy, en el artículo 3 del Proyecto y creo que también del Dictamen, hablábamos de cuáles eran las competencias de este Instituto y, varias de estas actuaciones que recoge el Mapa de Servicios Sociales son actuación del Instituto y, sobre todo el apartado último que ha quedado ahí suelto, la gestión de conciertos, subvenciones y otras prestaciones le da también un carácter superior al de gestionar exclusivamente los centros, habla de otra actuación fuera.

Por tanto, lo que pretendo es recoger que el Instituto Regional de Servicios Sociales va a ser contado, va en la elaboración de ese Mapa de Servicios Sociales en la fase previa a la aprobación del Consejo de Gobierno potenciando así la figura de este Instituto, estoy dándole trabajo al propio Instituto.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias, Sr. Ríos.

Por la Comisión.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sí, yo creo que la preocupación del Sr. Ríos está plenamente recogida en las dos leyes, en la Ley de Servicios Sociales y en la Ley del Instituto que estamos discutiendo hoy porque, si el Sr. Ríos —y yo me imagino que lo habrá hecho— recorre el artículo 66, hasta su apartado 3, se dará cuenta que en el Mapa interviene realmente el Instituto, ¿cómo?, a través del Consejo Regional de Servicios Sociales, Sr. Ríos, es decir, en

la medida que acabamos de aprobar que el Director es miembro del Consejo Regional de Servicios Sociales.

Entonces, en esa medida y en la misma medida que hemos aprobado un apartado hablando de las funciones y competencias del Director y del Instituto cualquier otras que se le asignen yo creo que también entrará en la elaboración pero, en lo que no podemos entrar es en colisión con otro artículo que es exactamente el artículo 63 y que dice que: «La planificación de los servicios sociales corresponderá, como facultad o competencia exclusiva, a la Dirección Regional de Bienestar Social». Quiero decir que está perfectamente estipulado y yo creo que su enmienda lo que introduce es un cierto grado de confusión y por eso no se la puedo aceptar.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias, Sr. Ruipérez.

Pasamos a la votación de esta enmienda. Votos a favor de la enmienda. Diez. Votos en contra. Dieciséis. Muchas gracias. Queda, pues, rechazada.

Hay otra enmienda a este mismo artículo, la número 7.831 que formula el Diputado Don José Moreno Velasco.

Sr. Diputado.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente. Señorías:

Se trata, ni más ni menos, de adicionar al final del texto que figura en el Dictamen la frase: «previo conocimiento de la Asamblea». Es decir, quedaría así: «El presupuesto contendrá los programas correspondientes y se elaborará y estructurará con arreglo a las normas emanadas de la Comunidad Autónoma, previo conocimiento de la Asamblea».

Se tratará, ni más ni menos, Sr. Presidente y Señorías, de que estos pobreticos Diputados de la oposición nos enteremos de las cosas que pasan por la Comunidad Autónoma y se nos dé conocimiento a la Asamblea. Ya me sacarán a colación el famoso artículo 25 de nuestro Estatuto, ya nos dirán que realmente nosotros tenemos acceso a cualquier información, pero eso como desgraciadamente en la práctica a veces se ha visto conculcado o por lo menos obstruido, francamente, preferimos que las cosas se traigan aquí, donde ha-

ya luz y taquígrafos y nos enteremos todos; y todos emitamos nuestro juicio.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Por la Comisión.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, yo entiendo que la información es una condición necesaria para la formación pero, desde luego, no es una condición suficiente porque, es que por más información que le damos a ustedes parecen no enterarse.

¿Cómo no van a venir los presupuestos del Instituto, Sr. Diputado, si precisamente éstos se tienen que recoger en la Ley de Presupuestos? ¿Cómo vamos a elaborar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma sin que estén integrados los programas del Instituto?, ¿me lo quiere usted explicar? Pues claro que tendrá usted conocimiento. Es decir, se trata simplemente de conocer un mínimo de mecánica administrativa y, desde ese mínimo, desde luego, yo no entiendo cómo se pueden formular estas enmiendas. Por eso, no se la acepto.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a votar esta enmienda. Votos a favor de la enmienda. Ocho. Votos en contra. Dieciocho. Queda, pues, rechazada la enmienda y,

Votamos entonces el artículo 8, que es el 10 del Dictamen. Votos favorables a este artículo. Dieciocho. Votos en contra. Ninguno. Abstenciones. Ocho. Queda pues aprobado.

Pasamos, vamos, el artículo 9, que es el 11 del Dictamen, no tiene ninguna enmienda, por lo que aprobamos asentimiento.

Del mismo modo, el artículo 10, 12 del Dictamen,

tampoco tiene enmiendas. Queda pues aprobado por asentimiento.

Igual, el 13 del Dictamen queda aprobado.

Y, pasamos a debatir las enmiendas que tiene el artículo 14 del Dictamen, que es el 13 del Proyecto, siendo la primera de ellas la que presenta Don José Moreno Velasco con el número 7.836.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Un momento. Se ve que por la velocidad yo me he perdido. Yo tengo en mis notas que la enmienda 7.836, del Grupo Popular, se mantiene a Pleno y va al artículo 13.1, a).

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Bueno, del Proyecto, que es el 14 del Dictamen, esa misma es, precisamente.

El Sr. Moreno Velasco tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sí, Sr. Presidente.

Dice el artículo 13, 1, a): «Los funcionarios que pasen a ocupar puestos de trabajo en el Instituto...», y yo entiendo que sería más correcto que: «Los funcionarios que pasen a desempeñar sus funciones en el Instituto...», porque es lógico y coherente que los funcionarios desempeñen funciones y creo que es más adecuado puesto, y entro un poco a colación, que precisamente la Ley de la Función Pública no establece distinciones cuando habla de plantillas, cuando habla de funcionarios, sean meramente administrativos o sean laborales y, por lo tanto, quedaría así mucho más correcto y sería más idóneo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias.

Por la Comisión.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Yo, vamos, respeto mucho a los funcionarios y me imagino que no se van a preocupar porque se les nom-

bre la palabra «trabajo», quiero decir que, «desempeñar sus funciones» o pasar «a ocupar sus puestos de trabajo» es que me parece absolutamente lo mismo, lo que pasa es que quizá puede enmascarar una aversión del Sr. Diputado por la palabra «trabajo»; yo, como no tengo ninguna aversión por el trabajo, creo que al fin y al cabo es uno de los mecanismos de realización humana, lo vamos a mantener en el Dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias, Sr. Ruipérez.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Seis. Votos en contra. Dieciséis. Perdón. Votos en contra, diecisiete; y es que del Sr. Ríos no me había dado cuenta, y una abstención. Diecisiete en contra y una abstención. Queda, pues, rechazada.

Existe a continuación otra enmienda del mismo Diputado, Sr. Moreno Velasco, la número 7.837.

Sr. Moreno Velasco, por favor.

Sr. MORENO VELASCO:

Sí, Sr. Presidente. Señorías:

Como resulta que el Sr. Ruipérez es muy trabajador y yo, por el contrario, no lo soy, pues precisamente para que no tabajemos mucho voy a retirar este primer párrafo de mi enmienda. Es decir, sustituir «las relaciones de puestos de trabajo» por «el organigrama funcional y de plantilla», y así él queda como un hombre eficaz y trabajador y yo por lo contrario. Yo es que admiro mucho al Sr. Ruipérez y siempre pretendo emularlo.

Luego, sencillamente, y dentro de este mismo artículo, el 13.2, quiero que se sustituya la palabra «elaborados» por «programados». Ciertamente, es una cuestión de terminología pero creo que es más adecuada.

Y, por último, una vez más queremos que estos pobrecitos Diputados se enteren de las cosas y, por lo tanto, se le dé cuenta o conocimiento a la Asamblea.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por la Comisión.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sintiendo el poco fondo de este debate, le tengo que decir que trabajen ustedes, Sres. Diputados, y así se enterarán de más cosas, porque es que ustedes se pueden enterar de todo, absolutamente de todo lo que haga la Comunidad Autónoma, incluso de lo que no haga, preguntando a través de una interpelación el porqué no se hacen determinadas actuaciones.

Trabajen ustedes que, como le dijo nuestro portavoz, ejerzan de oposición, por favor, que nos beneficiaremos todos.

Le agradezco la retirada del primer párrafo, y que no le importe la palabra «trabajo». Yo no he dicho que usted no sea trabajador, he dicho que parece sentir cierta aversión por el término «trabajo» cuando se refiere a los funcionarios y, yo creo que, por dignidad de los funcionarios, no se puede eliminar ese término.

Y, después, decirles que, efectivamente, el término «elaborados» me parece más adecuado, aunque a mí me gustaría decirselo desde la Comisión de Competencia Legislativa y no dando aquí lugar a estos debates en Pleno.

Y, el fondo de la última edición que quiere usted hacer, pues pregunte usted, Sr. Diputado; son sus derechos y no hace falta que se lo recordemos en cada una de las leyes y dictámenes.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Seis, Votos en contra. Dieciséis. Abstenciones. Dos. Queda, pues, rechazada.

Votamos el artículo 13, que es el 14 del Proyecto. Votos a favor de este artículo. Dieciocho. Votos en contra. Ninguno. Abstenciones. Seis. Queda aprobado este artículo por asentimiento.

Lo mismo, el 15 del Proyecto, el 16 del Dictamen, sin enmiendas, se aprueba igualmente por asentimiento.

El siguiente, 16 del Proyecto, 17 del Dictamen, igualmente se aprueba por asentimiento, al no existir enmienda alguna contra el mismo.

Y, pasamos ya a la disposición adicional primera. Hay una enmienda, la 7.880, de Don Pedro Antonio Ríos Martínez, que se va a debatir.

El Sr. Diputado tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Esta enmienda pretende plantear dentro del apartado segundo de la disposición adicional primera, donde habla de la incorporación del personal al Instituto, plantea el Proyecto, el Dictamen que, «A la entrada en vigor de la presente Ley, se integra en el Instituto el personal que desempeña los puestos de trabajo en los centros y servicios citados», y luego dice: «Dicha integración no supondrá ninguna modificación en el régimen jurídico y económico del personal afectado».

¿Qué pretende la enmienda? La enmienda pretende adicionar que el Instituto Regional de Servicios Sociales, tras los estudios necesarios y las valoraciones presupuestarias para los ejercicios siguientes abra un proceso regional de homologación. Es cierto que va unido a lo que al principio de la Ley debatíamos, quizá en el tema de Servicios Sociales los temas que quedan o que están por ultimar es el tema de la institucionalización definitiva para saber cuál es la red última en lo que significa red pública de Servicios Sociales y después acometer, en la medida de lo posible y planificadamente, la homologación del personal que se incorpora, homologación al margen de la homogeneización que habrá que hacer a la hora de los calendarios de las actividades, no, no es a eso a lo que me refiero.

¿Y por qué propongo, abordar la homologación desde la perspectiva planificada? Para evitar que hayan actuaciones puntuales que supongan actuaciones que absorban mucho dinero, mucho esfuerzo presupuestario, y que no vaya concatenado con unas actuaciones sucesivas. Yo le utilizaba en Comisión un ejemplo que no viene al caso por no ser transferido a Servicios Sociales pero que está en Servicios Sociales, el tema que ha pasado en lo que va a llamarse a partir de ahora Escuelas Infantiles o Guarderías y, ha sido que al acometer la homologación de maestros en las Guarderías de la Comunidad Autónoma se establece esa homologación, cuesta un dinero, pasan a ganar un salario, ciento y pico mil pesetas; sin embargo, la otra parte de la red pública que son la que queda como guarderías municipales los propios profesionales cobran setenta y, te-

nemos una red pública totalmente dispar que se ha llevado una parte del dinero. No digo yo que no haya que acometerlo, lo que yo planteo es que se analice toda la realidad que tenemos del personal y acometamos planificadamente en función de los presupuestos que vamos a tener en los próximos años esa homologación.

¿Es o no es competencia? ¿Debe o no debe ponerse aquí? ¿Se va a abordar aunque no se ponga aquí? Yo creo que sí. Yo creo que se va a abordar aunque no se ponga en el Instituto porque es una actuación general en todos los Servicios Sociales, es una actuación general y, aunque la Ley de Servicios Sociales no hace una referencia a este tema, es una voluntad el acometerlo. No quiero sacar aquí a relucir cosas que antes se han discutido pero, se va a tener en cuenta la realidad regional, municipios, patronatos, incluso, la diversidad que hay en todo ello a la hora de acometerlo.

En este sentido, lo que yo plantearía, si no en los términos que está en la propuesta, en otros términos que sean los más adecuados, el recoger que el propio Instituto, plantee, haga la propuesta en su realidad, en lo que hay en su seno. Yo reconozco que en la enmienda hablo en general, como todos los servicios sociales no han entrado ahí y como además van a haber actuaciones en a lo largo del tiempo de coordinación con otras entidades que no ahora mismo están recogidas aquí es lógico que le competa a la Dirección Regional.

La enmienda ésta está unida, la 7.880, con la enmienda 7.857 que es a la Exposición de Motivos, que es una conclusión, la Exposición de Motivos sería la voluntad de abordar esta realidad.

Quede claro que el intento de mi enmienda es el recoger una realidad que nos encontramos en el tema de servicios sociales y, por tanto, en lo que se ha recibido dentro del Instituto y era, junto con la institucionalización, el tema de la homologación que son los dos grandes pilares si a eso le unimos lo que va a suponer de verdad en planificación de la red pública el Mapa de Servicios Sociales que en su día vendrá a esta Cámara y que vamos a poder dar nuestra opinión sobre ello.

En suma, lo que pretende la enmienda es ver la posibilidad de esa homologación en el seno del propio Instituto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Claro, hablando así no deben extrañarse los señores de la derecha que yo no tenga inconveniente en decir que por lo menos escucho el mismo lenguaje pero, comprenderá usted que hablando el mismo lenguaje nos podemos hacer, incluso, familia pero en plan de hermanos, no de primos, y yo lo digo sin ninguna acritud, es simplemente un lenguaje coloquial para que usted y yo nos entendamos si ello es posible, y creo que sí.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

El principio que usted expone es que es un principio básico socialista, no puede existir discriminación alguna entre personas que desempeñan las mismas funciones, ocupan los mismos lugares y desarrollan el mismo trabajo, es decir, y por ahí iría el espíritu que yo entiendo que usted propone, entre otras cosas, porque eso mejora la eficacia del servicio prestado al no introducir lo que pueden ser agravios comparativos.

Yo por ahí le entiendo perfectamente, lo que ocurre, y fue voluntad mía y fue voluntad del Grupo el recoger al menos en espíritu la enmienda tal como usted la propone, que no es una enmienda digamos excesivamente dura, es decir, propone incluso pues se estudien, se programen, etcétera. Pero, después de un debate a fondo de la cuestión, nos dimos cuenta que no era la Ley adecuada. A usted le puede sonar como un «echar pelotas fuera» pero es así; es decir, este tema no se recogía en lo que es la legislación sobre un organismo autónomo y, debido a eso, es decir, debido a eso no se recoge; sin embargo, me parece que usted ha leído el texto del Proyecto de Ley.

En el texto del Dictamen hay una sutil modificación porque, dice: «No cambiará...», parafraseo, quizá no sea al pie de la letra. Es decir, se la voy a leer para que no haya ningún error terminológico: «Dicha integración no supondrá ninguna modificación en el régimen jurídico y económico...», decía el Proyecto y, aquí dice: «No supondrá ninguna modificación en el régimen jurídico...» lo cual es correcto, no se pueden hacer crear puertas falsas, demasiadas hemos creado —como yo le decía a la derecha— en Servicios Sociales con algunos aparatos ideológicos antiguos, «...ni merma en el económico del personal afectado».

¿Esto qué es lo que abre? Pues abre la posibilidad a una negociación de las partes afectadas, y usted, como hombre de izquierdas, lo entiende perfectamente que la modificación, aunque sutil, es clara. Y, espero

por tanto que llevado de ese, digamos, espíritu técnico, de esa clarificación más o menos sindical retire usted la enmienda, y ya encontraremos el vehículo, probablemente, de introducir esa preocupación suya que le garantizo es también preocupación de todo el Grupo Socialista.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sras. y Sres. Diputados, vamos a votar esta enmienda del Sr. Ríos, la 7.880. Favorables. Tres votos favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Veintidós en contra. Abstenciones, ninguna.

Se procede a la votación de la disposición adicional primera. Favorables a esta disposición adicional primera. Favorables, dieciséis. En contra. Abstenciones. Nueve abstenciones.

La disposición adicional segunda no tiene presentada, señorías, ninguna enmienda. Se propone la votación por asentimiento. ¿De acuerdo? Muchas gracias.

La tercera, exactamente igual, por asentimiento. Aprobada la tercera por asentimiento.

Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sí, Sr. Presidente, con su permiso. Muchas gracias.

En la cuarta, yo observo quizás alguna redacción que no es conforme y lo pongo a que lo vea el portavoz de la Ponencia o de la Comisión, cuando dice: «De ambas actuaciones se dará cuenta a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional», yo creo que tiene que ir detrás del 2, porque hay 1 y 2, y dice: «De ambas...», si no es que no está bien, yo creo que no se ha situado bien, por eso, es una corrección que hago antes de votarla.

El punto primero dice así: «En el plazo de seis meses desde la publicación de la presente Ley, por el Consejo de Gobierno y a propuesta de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios, con el informe de la de Hacienda y Administración Pública, se aprobará el inventario de patrimonio, bienes y derechos»; dice: «De ambas actuaciones...», no, «De ambas...» será después del 2; quiero decir que, en fin, me parece a mí, ¿eh? En el punto 1, por eso están separados, punto 1, dice: «...inventario de patrimonio, bienes y derechos». es el

mismo inventario; dice: «En el mismo plazo se aprobará, de ambas actuaciones...».

En fin, es que me parecía a mí, lo digo porque ésta es una enmienda que yo presenté, que se aceptó, y me parece que está mal situada, debía de estar detrás del punto 2.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por la Comisión, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

No hay discusión posible. El Sr. Diputado lleva razón, es decir, efectivamente, ese párrafo debería venir después del punto segundo del artículo, de la disposición adicional cuarta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

¿De acuerdo en esto Sras. y Sres. Diputados? ¿Aprobada por asentimiento? Muchas gracias.

Disposición final, tampoco tiene ninguna enmienda. ¿Por asentimiento, Sras. y Sres. Diputados? Muchas gracias.

Disposición derogatoria, no tiene tampoco ninguna enmienda. Aprobada por asentimiento. Muchas gracias.

Exposición de Motivos. Ha sido aprobada la enmienda 7.857, del Sr. Ríos Martínez, ha sido debatida ya, pasamos a votarla.

También tiene el Sr. Ríos Martínez, a esta misma Exposición de Motivos, la 7.858, también presentada.

Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Estas han sido unidas para su debate, anteriormente, ambas, con las enmiendas al articulado, por tanto las doy por debatidas, y para mí han decaído después de no ser aceptado en incorporación ni en el articulado.

Sr. PRESIDENTE:

Decaídas o retiradas.

Votamos entonces Exposición de Motivos, Sras. y Sres. Diputados. Favorables. Exposición de Motivos. Veinticinco favorables. En contra. Ningún voto. Abstenciones. Una.

Al Título de la Ley, se procede a la votación por asentimiento. Tampoco hay ningún tipo de enmiendas. Por asentimiento. Muchas gracias.

¿Alguna intervención, Sr. Ríos?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente, para, una vez terminada la votación, el decir porqué hemos votado en unos artículos a favor y en otros nos hemos ido absteniendo o votando en contra en función de su realidad de nuestras enmiendas pero, esperar que esta Ley que se aprueba hoy tenga una pronta puesta en marcha por parte del Consejo de Gobierno y los respaldos presupuestarios suficientes para hacerla realidad.

Yo creo que es una Ley necesaria, ya lo decíamos en el debate de la Ley de Servicios Sociales, y, la puesta en marcha en definitiva, con fuerza, de esta Ley va a posibilidad, de verdad, dar una dinámica distinta a los Servicios Sociales que hasta ahora han venido funcionando más o menos dispersos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sí, para explicación de voto.

Como se habrá preferido perfectamente comprobar, nuestras enmiendas han sido realmente más bien de detalle, y no de fondo, por lo tanto entendíamos y seguimos entendiendo que esta Ley era necesaria, como acaba de hacer el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Pero tenemos que poner de relieve, cómo no, que ha habido un claro incumplimiento en el Gobierno puesto que esa famosa Ley de Servicios Sociales a que tanta referencia se hacía por la mayoría Socialista, en su disposición transitoria primera, nos dice perfectamente que da un plazo de seis meses para remitir a la Asamblea el Proyecto de Ley de creación del Instituto Regional. Esta Ley se aprobó, o por lo menos está pu-

blicada, el 28 de noviembre del año 85 y creo que viene al año, o después de un año, a la Asamblea; por lo tanto, hay un claro incumplimiento de este plazo y, también, es muy importante, y también entendemos que está incumpliendo puesto que se ha pasado el plazo del año, la elaboración del Mapa Regional de los Servicios Sociales que señala el artículo 66 de dicha Ley. Esto, pretendemos, ni más ni menos, que sirva de un mero aldabonazo al Grupo mayoritario para que lo traiga cuanto antes a la Asamblea.

En cuanto a la Ley, entendemos que era precisa, era necesaria, una matización meramente de detalle, matización de detalle, parlamentar que el Portavoz Socialista haya bajado a determinados términos que al final, por lo menos de su confrontación digamos parlamentaria con este Diputado, le ha dicho que tenía aversión a la palabra «trabajador». Yo tengo que salir al paso, Sr. Ruipérez, y decir que una vez más su señoría se equivoca. Podría contestarle con acritud pero sería caer en un terreno que no es habitual en mí. Simplemente, le diré a su señoría que a los catorce años me quedé sin padre y desde entonces estoy trabajando y soy lo que se dice un hombre hecho a mí mismo. Me he hecho a mí mismo y, por lo tanto trabajando, estudiando, etcétera. Ahora no le voy a contar a usted historia, ni mi batalla, pero no tengo ni aversión al trabajador ni a la palabra trabajo, y creo que usted tampoco debe constituirse en único poseedor de la defensa del trabajador o de la palabra «trabajo» porque en realidad creo que lo somos todos.

En consecuencia, lamento que haya bajado usted a ese terreno porque se ha equivocado usted totalmente y, cuantas más explicaciones, ya en el campo personal, usted quiera se las daré con mucho gusto, pero deje de utilizar esos términos de acritud que la verdad es que crispan un tanto el diálogo en la Asamblea y son innecesarios.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sí, Sr. Consejero.

**Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES:
(D. RICARDO CANDEL PARRA)**

Efectivamente, la Ley de Servicios Sociales llegó tarde y asumo la culpa, pido excusas, y prometo que el Mapa que ya está elaborándose, llegará a primeros de

año; creo que tenemos un plazo de terminación para la primera quincena de enero y espero poderlo perfilar para traerlo aquí lo antes posible.

Hubo cambio de Consejero, mi experiencia en Servicios Sociales no es demasiada y, lo lamento. Culpa mía.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Igual que el resto de miembros de la Cámara, felicitarle por la aprobación de esta Ley que efectivamente es básica para, precisamente, poner en marcha lo dispuesto o lo legislado en la Ley de Servicios Sociales agradecer el esfuerzo que han tenido todos los compañeros de la Cámara, incluida la oposición, por supuesto, con el ánimo de mejora de la Ley; darme cuenta de que las discrepancias son lógicas, es decir, son lógicas puesto que aquí están confrontadas ideologías distintas y, en un campo que afecta precisamente a un sector determinado de la población, pues hay una ideología que se llama de derechas y una ideología que se llama de izquierdas y, esto se nota en las enmiendas y en la forma de defensa de las enmiendas y en las respuestas a las enmiendas.

Mire usted, Sr. Moreno Velasco, me va a permitir que le haga una corrección, la Ley no es de 28 de noviembre, es decir, puesto que la Ley no entra en vigor cuando lo publica el Boletín de la Asamblea, usted que es jurista me dará la razón, sino cuando lo publica el Boletín de la Región; es decir que, con esto, perdóname que de nuevo le tenga que hacer una leve corrección. Es por lo tanto de 9 de diciembre. No afecta excesivamente al que se haya pasado el plazo pero sí afecta, digamos, un poco a la terminología que aquí utilizamos.

Y después decirle que, yo no le he dicho en ningún momento, ni que tenga usted aversión por los trabajadores ni por el trabajo, le he dicho que tiene aversión por la palabra «trabajo» y se lo he dicho dos veces pero es que parece que se le tienen que decir tres, cuatro, cinco y siete veces. Y no tengo ninguna acritud con usted personalmente, sí con lo que usted representa.

Mire usted, eso de que todos defendemos al trabajador lo dirá usted pero yo no me lo creo. Es decir, realmente hay formaciones políticas que nacen para la defensa de los trabajadores y, otras, formaciones políticas que nacen y se mantienen en la defensa del orden social constituido que está hegemonizado por una determinada clase que es la burguesía y, ustedes intentan mantener ese orden social y los privilegios de la burguesía. Se confundirá usted pero a mí no me confunde.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Ha sido aludido. Muy brevemente, Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Brevemente. Una breve matización.

Creo que usted ha entrado al trapo, Sr. Diputado, de una cuestión verdaderamente importante y espionosa. Usted mantiene, como muchos señores de la izquierda, una concepción maniquea. Para ustedes...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

No abramos el debate de nuevo, Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Perdón, lo bueno de la izquierda y lo malo de la derecha. ¿Y dónde nos deja ustedes a los del centro, eh? Y, digo yo, si los buenos...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Moreno Velasco...

Sr. MORENO VELASCO:

...si los buenos van a la gloria y los malos van al infierno me imagino al Sr. Ríos en la gloria, diciendo: ¿Qué hago yo aquí? Por lo tanto, Sr. Ruipérez... Perdón, un momentico, un momentico. Acabo, acabo ahora mismo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sres. Diputados, por favor, se ciñen a la cuestión.

No hagan alusiones a ningún Diputado de la Cámara.
Por favor, retiren las alusiones.

Sr. MORENO VELASCO:

Es broma, hombre.

Por lo tanto, le ruego que no se convierta en portavoz ni en portaestandarte de ninguna verdad; yo soy tan trabajador y he sido como el primero. Y defendemos a los trabajadores y queremos una justicia social, no una justicia social marxista, por descontado, ¿eh?, por descontado. Y, por lo tanto, no se convierta usted en estandarte del obrerismo porque creo que nadie está poniendo aquí el tela de juicio el obrerismo ni de la defensa del trabajador que creo que todos coincidimos en ella.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

No hagamos juicios de intención, señorías, no hagan juicios de intenciones.

Muy rápido y muy breve. Y no doy más palabras.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

No. Señor, Sr. Presidente, muy rápido para decir lo siguiente.

Aquí nadie es maniqueo, se trata de una lectura de lo que ha sido la historia de las sociedades y, por lo tanto, sobre eso hay una opinión que yo manifiesto y, ahí están las acciones cuando se ha estado en posiciones de poder de la derecha y de la izquierda, es decir, para cualquiera es una constatación.

Y le voy a decir al Sr. Diputado dónde está usted. Mire. Hubo una discusión en la Cámara, en una Cámara, en Madrid, hace ya muchos años, sobre la derecha, la izquierda y el centro y entonces dijo, me parece que fue el Conde de Romanones: «Miren ustedes, los del centro son como los murciélagos que una vez se sienten ave y se pelean con los mamíferos y otra vez se sienten mamíferos y se pelean con las aves y, al final, solamente pueden salir de noche».

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Ruipérez, le llamo al orden. Termine ya.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Me ha llamado murciélago.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

No. No se ha oído. En esta Presidencia no se ha oído esa palabra.

Sr. Ríos Martínez, por favor, no se sienta aludido.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Muy brevemente.

Yo no quiero comparar con ningún animal, por muy chico que sea, con nadie. Yo, solamente, puesto que se me ha ubicado en un sitio pretensiblemente malo, les quiero simplemente informar de una cosa. Yo me he tirado seis años de maestro en Balsicas y cerca de Balsicas está El Infierno, La Gloria y El Purgatorio. Quien quiera pasar por allí puede ir.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muy bien.

Sras. y Sres. Diputados, seguimos con el Orden del Día, el segundo punto, recuerdo, estamos en el segundo punto todavía, que es el debate y votación de los votos particulares formulados por Don Pedro Antonio Ríos Martínez en defensa del texto del Dictamen de la Proposición de Ley por la que se crea el Instituto Regional para la Promoción y Formación de Cooperativas, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición de Ley por la que se crea el Instituto, admitida a trámite por la Mesa en reunión del 20 de octubre, fue publicada, etcétera, etcétera. Perdón.

A la referida Proposición de Ley se presentaron 31 enmiendas al articulado, por el Grupo Parlamentario Popular. La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos celebró sesión el día 2, etcétera, etcétera.

Han quedado reservadas para su defensa en Pleno cinco votos particulares presentados por Don Pedro

Antonio Ríos Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. El Dictamen de la Comisión, así como los votos particulares para su defensa en Pleno, fueron conocidos por la Mesa de la Asamblea, etcétera.

Ahorros a sus señorías, la lectura de la tramitación de esta Proposición de Ley.

Empezamos. Por un miembro de la Comisión, si quiere hacer turno de su palabra, Sr. Romero, por la Comisión de Economía y Hacienda, para defender el Dictamen de esta Comisión.

Sr. Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Decirle que no voy a defender el Dictamen. Como Presidente de la Comisión, voy a presentar muy brevemente lo que ha sido el trabajo en Comisión. Por razones que todos ustedes saben, el Grupo Parlamentario Socialista no defiende el Dictamen y, por tanto, voy a enumerar y a presentar lo que hemos hecho en Comisión.

Hemos tenido, como usted decía, dos sesiones, una del 3 de diciembre, donde debatimos las 31 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y todas fueron aceptadas en Comisión; el 5 de diciembre se aprobó el Dictamen de la Comisión en donde hay cinco votos particulares. El Dictamen de la Comisión lo defenderá el Sr. Moreno Velasco a los votos particulares del Sr. Ríos.

También, anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista pide la votación de artículo por artículo de esta Proposición de Ley.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Romero.

Sr. Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente, para anunciar que retiro el voto particular al artículo 2º y al artículo 4º por la admisión de las enmiendas 7.992 y 7.930 por parte de la Comisión.

A mí me hubiese gustado que el Presidente que ha defendido el Dictamen hubiese hecho desde donde se hacen todas las propuestas y que no hubiese hablado en nombre del Grupo Socialista, como Presidente. De todas formas, pues, se pasarán a votación los artículos y lo que la Cámara decida será lo que se apruebe.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Romero, ¿por alguna información a la Presidencia?

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente, por alusiones.

He hablado como Presidente de la Comisión y he anunciado que en Comisión el Grupo Parlamentario Socialista pidió la votación artículo por artículo, en ningún momento he hablado como portavoz de Grupo Parlamentario, lo haré cuando deje de ejercer como Presidente que lo he hecho hasta ahora y, no lo he hecho desde el estrado, lógicamente, porque no defendía el Dictamen y fue acuerdo de la Comisión que así fuera. Nunca más lejos de mi intención de molestar a nadie.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

¿Cuestiones de orden, Sr. Moreno Velasco, o, por alusiones, también?

Sr. MORENO VELASCO:

Sí, una moción de orden, Sr. Presidente.

Considero que es correcta la postura del Sr. Romero y lo considero porque, evidentemente, a poco que se lea el Reglamento, sobre todo el artículo 98.2, se verá perfectamente que, ¿cómo se puede defender aquello que realmente se ha enmendado a la totalidad?; hay un contrasentido. Nadie puede ir contra sus propios actos, es un principio jurídico, y no se puede ser defensor y acusador al mismo tiempo. Por lo tanto, me parece correcto tal cual lo ha hecho. Del sitio que lo haya hecho eso ya es otra cuestión, no entro en el fondo de ese aspecto pero, realmente, me parece correcta su postura.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sras. y Sres. Diputados, la votación va a sancionar esta Ley de alguna manera.

Paso a votación el artículo 1º. No hay presentada ninguna enmienda. Votación al artículo 1º. Votos favorables. Abstenciones. Ninguna.

Artículo 2º. Retirada la enmienda presentada, 7.992.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Se plantea aquí una cuestión atípica y, por lo tanto, una Moción de orden y, entiendo que realmente, de seguir este estilo y de esta manera que estamos llevando el debate, francamente, resulta atípico, por descontado; en fin. Primero, hay una evidente contradicción, que lo pueden hacer, ciertamente, en el Grupo mayoritario Socialista, ellos, he dicho anteriormente que, presentaron una enmienda a la totalidad pero en el debate en Comisión se abstuvieron y, hoy, nos encontramos con la gran sorpresa, de la cual ya teníamos algún conocimiento, claro, de que van a votar en contra toda la Ley.

Francamente, nuestra repulsa por lo menos es vital en política, tenemos que manifestarla.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Moreno Velasco, estamos haciendo, prejuizando y haciendo juicio de intención. La votación en este Pleno es soberana. No se puede decir lo que se votó en Comisión. Los Diputados son soberanos para decidir ahora mismo y hacer, en su voto, lo que ellos crean conveniente. No se puede prejuizar ni hacer juicio de intención si se votaron antes o pensaban que iban a votar otra cosa.

Le ruego, si verdaderamente hay alguna duda sobre la votación, que la diga y la esponga.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Lo que pretendo plantear es que, para seguir en este orden, más vale que hiciéramos una votación global y así acabábamos antes.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Ha habido una petición del Grupo Socialista para votar artículo por artículo.

Terminen ya, Sres. Diputados.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo prefería dar mis explicaciones o, las explicaciones del Grupo Parlamentario Socialista al final de toda la votación, como explicación de voto. No obstante, si el Sr. Moreno Velasco insistiera en que le diera las explicaciones ya se las daría pero, «a posteriori». Prefiero y sigo manteniendo la petición de votación artículo por artículo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Retirada, al artículo 2º, la enmienda presentada por el Sr. Ríos, se pasa a votar el artículo 2º. Votos favorables. Nueve al artículo 2º. Votos en contra. Veintiuno. Abstenciones. Ninguna.

Artículo 3º. No hay presentada ninguna enmienda particular a este artículo. Votos favorables a este artículo. Nueve. En contra. Veintiuno. Abstenciones. Ninguna.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Un momento. Simplemente, constatado que no ha sido aprobado de la Ley el artículo 1º por donde se crea el Instituto, constatado que en el artículo 2º no hay fines de este Instituto porque no se ha admitido el artículo 2º y, constatado que tampoco tiene órganos este Instituto porque no se ha aprobado el artículo 3, creo que es innecesario votar los demás artículos porque es incorrecto el Instituto.

Yo no retiro nada, porque es un Dictamen de Comisión. Lo que sí le digo al Sr. Presidente que si a alguien tuviese que salir y se votase algún artículo, imagínese lo que diría, pues, que se aprobase una disposición final que es que la Ley entra en vigor. Lo que creo y lo que estoy proponiendo es que, bajo mi punto de vista, todos los artículos no tienen, es decir, los artículos restantes no tienen virtualidad sin haber creado el Instituto, por tanto decaen; no es menester el votarlo.

Esa es mi opinión personal y, como no soy dueño del Dictamen porque el Dictamen es de una Comisión

que tuvo un resultado en la votación no puedo retirarlo pero, yo lo que propongo es que se entienda el resultado para todo lo demás puesto que no ha lugar seguir votando, y es una moción incidental de orden en base al Reglamento: no ha lugar a seguir votando los demás artículos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente:

Efectivamente, quizá no haya lugar a seguir votando si se da por entendido que la Ley ha sido votada, artículo por artículo, con las mismas votaciones que hasta ahora. Efectivamente no tendría sentido la creación de la Ley cuando, en el artículo 1º, se ha visto ya que no se creaba el Instituto. Entonces, es algo que tiene que resolver la Mesa, a mí me parece muy bien que se diera por votada puesto que no cabe la posibilidad de retirar el Dictamen en este momento, que se dé por votada, y, posteriormente, lo que sí le pido al Presidente es explicación del voto del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Perdonen un momento, Sres. Diputados. Voy a consultar con la Mesa.

Se suspende la sesión durante unos minutos.

No abandonen la Sala, por favor.

(Se reanuda la sesión).

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Ríos Martínez, retire esa moción incidental.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente:

Yo solamente he planteado en la moción incidental que me parecía anómalo que después de no constituir el Instituto siguiéramos votando artículo por artículo

y he pedido que se globalizara todo entendiéndolo votado ya en esa votación. Si el Sr. Presidente estima que eso se hace en la próxima votación y se vota todo, pues de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Así lo va a hacer esta Presidencia.

Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Esa ha sido mi primera petición, como conoce perfectamente su señoría. Me alegra que al final se me dé la razón aunque desgraciadamente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por parte del Grupo Socialista. Solamente, está retirada la Moción por el Sr. Ríos y se va a hacer votación de todos los artículos en conjunto.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, gracias. De todos los artículos en conjunto. Si los tres Grupos Parlamentarios están de acuerdo, por nosotros no hay ningún inconveniente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sras. y Sres. Diputados, conjuntamente, todos los artículos, hablo, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, Transitoria, Disposición Transitoria, Disposición Final Primera, Disposición Final Segunda, Exposición de Motivos, perdón, y Título de la Ley. Votos favorables. Siete votos favorables. Votos en contra. Veintiuno. Abstenciones. Ninguna. Queda, por tanto, rechazada por los siete votos favorables, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Explicaciones.

Sí, Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Nuestro voto ha sido acorde con el acuerdo de la Cámara de tramitar la Ley después del debate de totali-

dad. Es decir, hemos estado manteniendo un debate al articulado, superando, puesto que ya se había producido el debate de totalidad. Hoy, sin embargo, hemos asistido a una votación de totalidad, sin debate de totalidad, en el día.

Yo sé que es difícil buscar una solución puesto que nadie puede decirse que no tenga opinión, me refiero a las personas que han votado en contra de los artículos, nadie puede perder su opinión y está aquí para votar en función de su opinión pero, sí que me queda la duda de si se ha actuado de acuerdo con lo que ha sido el debate de totalidad que en su día se produjo.

En cualquier caso, para esta venida al Pleno, y si hubiésemos seguido artículo por artículo, votando, bajo mi punto de vista, hubiese sido algo como de «no es útil lo que están haciendo ustedes; ¿para qué votar si todo está ya solucionado de antemano en su globalidad?», insisto, «en su globalidad».

Hoy se rectifica, bajo mi punto de vista, con veintún votos lo que el otro día no se pudo conseguir con diecisiete.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente. Señorías:

La verdad es que la situación en que nos encontramos, como me parece que ya he dicho anteriormente, es una situación atípica.

Los otros días, cuando se discutió o se debatió la enmienda a la totalidad, ¡oh, casualidad de casualidades!, resultó que se produjo un auténtico milagro, los señores del Partido Socialista estaban en minoría y, francamente, como aquí impera el juego de las mayorías y de las minorías, y hoy desde luego se ha notado, por descontado, pues aquel día realmente también imperó.

Yo diría, señorías, que, y recordaré, y lo digo con sencilla humildad delante de María Teresa, que cuando estudiaba Historia, en fin, y llegábamos a lo de batalla de Lepanto se decía que era la más grande ocasión que vieron los siglos y, yo, los otros días, cuando conseguimos ganar a la mayoría socialista, ciertamente creía que era la mayor ocasión que nos veíamos no-

sotros también, porque, en esta legislatura. Es decir, era tanto como para echar las campanas al vuelo pero creo que era prematuro, creo que me había adelantado; de echar las campanas al vuelo, nada en absoluto.

¿Qué paso los otros días? Yo comprendo perfectamente que los señores Diputados, muchos de ellos, por descontado hay excepciones, están sobrecargados de cargos, de asesorías, y les cuesta mucho estar aquí, en la Cámara, y también cumpliendo con esos cargos y, pasó como en aquella historia, permítame su señoría dentro del plazo que tengo, de aquel señor ministro o consejero o que fue a visitar un pueblo y pensaron en ofrecerle los caldos del pueblo como muestra de la bondad de aquellos vinos y, entonces, el alcalde tomó la decisión de, en definitiva, que cada ciudadano del pueblo, cada vecino fuese depositando una botella de vino en un gran tonel en la plaza. Claro, uno pensó: «Si echo una botella de agua, ¿eh?, pues no se nota», y cuando llegó el momento solemne de abrir la espita del tonel y sacar un vaso de vino allí salió agua y sucia. Bueno, pues algo así pasó, ellos creyeron, posiblemente unos a otros, que siempre habría mayoría, siempre ha habido y, la verdad es que aquel día no la tenían.

¿Y que ha pasado? Pues creo que, realmente, a partir de este momento, señorías, es un momento histórico a tomar en consideración. Ustedes no saben perder, Sres. Socialistas, y no saben perder porque han demostrado una incoherencia en todo momento, concretamente, en esta Ley. Ustedes, en la Comisión se abstuvieron y hoy han votado en contra, y esto hay que decirlo para que lo sepa todo el mundo. Luego, si entonces se abstuvieron y ahora votan en contra es sencillamente porque quieren demostrarnos a la oposición, y sin duda a los demás, en fin, que ustedes cariñosamente pueden pasarnos el rodillo de su mayoría aplastante. Esto es realidad y así se ha demostrado, pero también han demostrado ustedes que la democracia la tienen en los talones y, como es natural, cuando no les conviene y no les interesa no entran en estas reglas del juego que hay que respetar las minorías y, lógicamente, la aplastan. Esto ha sido una triste realidad y es conveniente que así se proclame.

Lamento que esta Ley no haya sido aprobada. Nosotros comprendimos desde el primer momento que era necesaria la creación y era precisa, o conveniente la aprobación de esta Ley porque, en definitiva, lo que suponía era evitar y acabar con una diáspora legislativa y de toda índole que existía con respecto al cooperativismo y coordinar todas estas actuaciones, asistencias, financiaciones, etcétera, a través de este Instituto. Ustedes no lo han entendido así.

Yo creo que no porque no hayan comprendido que es positivo este Proyecto de Ley sino sencillamente porque ustedes no lo propusieron y, ustedes no perdonan que nadie se les adelante en una Proposición que podía haber sido suya.

Por lo tanto, nos han dado un mal ejemplo y quiero que este mal ejemplo sea conocido por todos.

Nada más, y ésta es nuestra opinión, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Estamos, digamos, en explicación, haciendo comentarios políticos, hasta ahora este Presidente alusiones personales. Rogaría a los portavoces que les queda por utilizar la palabra que sigan en esa misma dinámica de no hacer alusiones personales y hacer sus comentarios políticos y críticos, por supuesto.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Me va a permitir que no solamente explique el voto sino que también haga algún comentario, como se les ha permitido a los dos Grupos Parlamentarios que han intervenido previamente.

En primer lugar, yo no voy a repetir el porqué de nuestro voto negativo a esta Ley puesto que en su momento el Grupo Parlamentario Socialista explicó, «c por b», porqué se oponía a la Ley y, después, en esa sesión que no hubo debate y no se contestó por ningún Grupo Parlamentario a esas argumentaciones del Grupo Parlamentario Socialista. En esa sesión, efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista estaba en minoría pero, señorías, una Ley es una cosa muy seria y, como es una cosa muy seria, el Reglamento de la Cámara prevé que no se vote exclusivamente en una sola votación sino que prevé múltiples mecanismos para que se pueda llegar a una Ley de verdad mayoritaria y querida por todos los Diputados de esta Asamblea.

Por tanto, cabían varias posibilidades por parte del Grupo Parlamentario Socialista. La primera posibilidad era simplemente oponernos en la Comisión, y por tanto no hubiera existido Dictamen de la Comisión y no hubiera venido de nuevo al Pleno de la Cámara esta Ley, pero, y ahí fue donde yo expliqué mi voto, en la Comisión, pero, puesto que fue el Pleno de esta Cámara el que remitió la Ley a la Comisión, el Grupo Par-

lamentario Socialista, muy respetuoso con la Asamblea Regional, pensaba que era el Pleno de la Asamblea el que debería pronunciarse de nuevo, en última instancia, sobre esta Ley y, por eso, pudiendo ejercer, como pudimos, en su momento en la Comisión nuestro voto, simplemente votamos con abstención y no entramos en valoración de otro tipo.

Señor del Grupo Parlamentario minoritario en este caso, hoy aquí, que ustedes están hoy dos Diputados en esta Cámara, del Grupo minoritario de la Asamblea Regional, usted no sabe lo que nosotros votamos en la Asamblea Regional, y me refiero al Grupo Parlamentario Popular que hoy tiene dos Diputados sentados, o cuatro Diputados, o tres Diputados sentados en la Cámara, pero, desde luego, hoy están demostrando que efectivamente ustedes también tienen que tener muchas ocupaciones, tienen que tener muchos cargos porque no están hoy sentados tampoco en sus escaños. Usted no sabe lo que votamos nosotros en la Comisión, y lo ha demostrado, nosotros nos abstuvimos a sus enmiendas porque no queríamos entrar en la discusión de la Ley, a sus enmiendas, nos abstuvimos en sus enmiendas y así lo hice constar en la primera sesión de la Comisión y, en la segunda sesión de la Comisión, y aparece en el Acta de la misma, yo dije las palabras que he dicho ahora mismo: «No vamos a votar en contra porque pensamos que hay que ser respetuosos con la Asamblea» y puesto que fue el Pleno de la Asamblea el que llevó esta Ley a la Comisión, que sea el Pleno de la Asamblea el que se pronuncie nuevamente. Eso fue lo que hicimos los socialistas, Sr. Moreno Velasco.

Desde luego, yo no sé si fue «la más grande ocasión que vieron los siglos» la que se produjo el jueves pasado, yo no lo sé, desde luego, ustedes, sí puede ser que ésas sean sus ocasiones grandes y victoriosas porque, en aquellos momentos, ustedes, con toda la incoherencia del mundo, pues votaron cosas que otras veces han estado en contra.

Desde luego, usted, no puede decirnos a los socialistas, a ningún socialista, que no conocemos ni respetamos la democracia. Los socialistas, desde hace cien años, hemos estado conociendo y luchando por la democracia, democracia que en muchos momentos señores de su ideología, incluso con las armas, nos la quitaron.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente, por alusiones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Tenga un poco de paciencia, Sr. Moreno Velasco.

Están siendo frecuentemente aludidos unos a otros. No debe ser un hábito frecuente en esta Cámara hacer las alusiones personales, pero hay otra alusión muy directa a una ilustre Diputada que es la Sra. Pérez Pícazo, ilustre profesora que usted la ha aludido, Sr. Moreno Velasco, directamente por su nombre y apellidos.

Sra. Diputada y Sr. Moreno Velasco, tengan paciencia.

Sra. PEREZ PICAZO:

Por favor muy brevemente, solamente tres puntos y muy breves.

Primero: La batalla de Lepanto, que durante treinta años nos han machacado con ella como un hecho glorioso que vieron los siglos, pues dista mucho de ser tan glorioso ni de verlo los siglos. No podemos estar de acuerdo, a estas alturas, con una forma de enseñar la Historia a estilo fascista que padecemos durante bastantes años; primero.

Segundo: Muchos Diputados que no estuvimos aquí ese día no se debe a que acumularan cargos y prebendas y direcciones generales sino, simplemente, que practicamos unos trabajos personales, los que procuramos servir con toda nuestra honestidad, y que nos impide el don de la ubicuidad, es decir, estar dos veces en el mismo sitio y además hacerlo bien.

Tercero: En cuanto a rodillo del Partido Socialista Español, pues, rodillo el que está teniendo la derecha en el vecino país donde, cuando han ganado las elecciones con una minoría, están intentando cambiar no ya una ley sino hasta el modelo de convivencia y el modelo de enseñanza que se ganaron los franceses tras doscientos años de lucha. Yo diría que eso sí es rodillo y no lo que está ocurriendo en este país.

Y en cuanto al Sr. Lorenzo Egurce, le sugeriría que no estaría mal, como le veo mover la cabeza negativamente, pues entretener sus ocios leyendo algún capítulo de Historia que, tal vez, le vendría muy bien para relajarse y para comprender determinados puntos que en esta Cámara se discutan en particular los referentes a minorías, mayorías y defensa de la democracia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sra. Diputada, muchas gracias.

Sras. y Sres. Diputados, no hay más alusiones, no más peticiones de palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, se ha dicho mi nombre y mi apellido. Sr. Presidente. Me discrimina usted, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Le retiro la palabra, Sr. Lorenzo. Le llamo al orden por primera vez. Por primera vez, le llamo al orden.

Sras. y Sres. Diputados, cuarto punto, el punto tercero se pospone para otro Pleno, que es la «Proposición No de Ley sobre Navegación», la Junta de Portavoces así lo acordó hace unas horas; pasará a próximo Pleno.

El cuarto punto es «Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales sobre el Menor».

Sr. Diputado, Don Francisco Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

A ver si después de terminar con los ánimos un poco en punta...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

No están los ánimos en punta. Es un debate político, Sr. Diputado.

Sr. SANCHEZ MARTINEZ:

Al hablar ahora del menor quizás podamos relajarnos y terminar con la aprobación por unanimidad, como así se hizo en Comisión, de este Dictamen que creo importante para el menor de nuestra Comunidad y para toda la Región.

Yo quiero agradecer, en primer lugar, la presencia de Doña Pilar González Cubero; agradecer también de la Dirección Regional su total apoyo a esta Comisión para el trabajo; también, agradecer la cantidad enorme de documentación aportada a esta Comisión para la elaboración del Dictamen y, otro agradecimiento final, el que esta Directora Regional nos ha acompañar-

do a todas y cuantas visitas hemos hecho para conocer la realidad del menor en esta Comunidad.

Al Sr. Consejero, también, agradecer el que esté aquí porque significa, lo digo porque anteriormente el Sr. Consejero me dijo que tenía prisa y que quería irse, a hablarles de este Dictamen él ha querido quedarse aquí, presenciarlo, oírlo, por su interés sobre este tema.

Por lo tanto, entrando en materia, éste es otro Dictamen más de esta Comisión, ya quedan pocos, ya voy a cansar menos; si estuviera el Sr. Cervantes, diría: «Ya le hemos oído, Sr. Presidente», porque son repeticiones y repeticiones, pero siempre lo hemos hecho con mucho cariño y en temas siempre muy importantes. Cuando tratamos los talleres ocupacionales lo hicimos como tema importante y con mucho cariño; cuando tratamos el tema de drogodependencia lo hicimos con cariño y como tema muy importante; cuando tratamos y hablamos con la juventud, el mismo caso y, hoy con el menor yo aseguro, por mi parte y por parte de la Comisión, que el tema lo hemos tratado con el máximo cariño.

Esta Comisión, que nunca se ha limitado a emitir Dictamen desde la propia Asamblea, visitamos los talleres ocupacionales; en el tema de droga visitamos y hablamos con drogadictos; en el tema de juventud hablamos con los jóvenes y en el tema del Mar Menor hemos visitado donde ellos se encuentran y hemos visto como viven, nos capacita para hacer este Dictamen. Nadie me puede rectificar lo que acabo de decir, la importancia del tema y el cariño que esta Comisión ha puesto en él.

Cuando esta Comisión programó sus trabajos, en este trabajo del menor tenía como objetivos conocer la realidad en la Región del menor, cómo estaba, y elevar a Pleno el Dictamen que hoy traemos; los dos objetivos se han cumplido. Y, para ello, la Comisión quiso saber cómo estaban los centros y los servicios en el momento de las transferencias, quiso saber la Comisión los programas de actuación que la Comunidad Autónoma tenía a este respecto, también los ayuntamientos y, al final, sacar una conclusión de cuál era la realidad actual de nuestra Comunidad en este tema.

Voy a aprovechar esta oportunidad, ya que me quedan pocas, para daros una pequeña paliza, al Grupo Popular menos porque están tomando café pero, vamos, agradezco la presencia del representante que está aquí.

Quiero decir que esta Comisión los trabajos que ha hecho ha sido abriendo caminos, que lo que esta Co-

misión ha trabajado no se encontraba escrito en ningún sitio, ni en estatutos ni en reglamentos, que todo el trabajo lo ha inventado ella, que ha conocido la Región, que ha entrado en contacto con las gentes de esta Región y que de esta manera, por lo menos en mi caso, me he sentido útil como Diputado. Yo quisiera hacer un llamamiento a la continuidad de este trabajo en Comisión que creo muy positivo. No sé si es el momento o lugar de decirlo pero dicho queda porque así lo siento.

Y entramos al método de trabajo que la Comisión ha seguido para elaborar este Dictamen. Ha sido, como siempre, muy sencillo y muy fácil. Primero, comparencias con la presencia en primer lugar el Consejero, explicándonos la situación real; segundo, ver la documentación aportada por la Dirección Regional y, tercero, hacer las visitas pertinentes para ver la realidad en su sitio.

Todo este trabajo unificado y estructurado nos ha dado lugar al Dictamen que hoy presentamos y que de una manera sencilla lo tratamos porque, sencillo es analizar primero una situación y después de ese análisis hacer unas recomendaciones, nada más sencillo, y así lo hemos hecho empezando por la Comunidad Autónoma. Hemos estudiado cómo estaban las transferencias en estos centros y en estos servicios y, después de estudiar y ver esa realidad, hemos hecho unas recomendaciones que quiero se escuchen con atención. Voy a resumir mucho porque el Dictamen es largo, voy a resumir mucho los puntos que esta Comisión ha tratado y que recomienda.

Primero, ha visto que los centros transferidos tenían como única alternativa el internamiento de los menores; cualquier problema del menor que surgía en su barrio, en su vivienda, en su pueblo, era motivo de internamiento, y punto, y, segundo, hemos visto la organización que trataba solamente de una organización asistencial al niño; tenerlo allí encerrado y asistirlo, lo que supone una marginación, una masificación y un ghetto en esos centros y ésa es la realidad que nosotros hemos detectado y encontrado en el momento de transferencias de los centros a esta Comunidad.

¿Qué ha hecho la Comunidad? Ha potenciado la reinserción, ayudas económicas a los familiares para que se les atienda allí, en el lugar de donde proceden; ha desarrollado la convivencia con la creación de pisos en donde se vive como familias, nosotros los hemos visitado; se ha creado el Programa de Guarda y Custodia, importante para nuestra Región y se han mejorado los centros intentando escolarizar y creando gabinetes de ayuda para estos centros de orientación, y,

como resumen, se han creado convenios con centros auxiliares que aún están en manos privadas.

Después de este análisis hecho en la Comunidad, en la realidad de la Comunidad, hacemos las siguientes recomendaciones. Muy breves.

- La creación de un centro de acogida.
- Que se cree una miniresidencia para menores de seis años, niños de cero a seis años.
- Que se cree y se tenga un centro de reforma.

El ampliar estos puntos sería muy largo; yo invito a la lectura del Dictamen que explica punto por punto lo que significan.

Recomendamos también que la Comunidad Autónoma aporte medios al Tribunal Tutelar de Menores para mejor cumplimiento de sus funciones. Ya se está haciendo. Y también recomendamos que se hagan programas de prevención como aquel programa de trabajo a la familia.

Eso es lo que recomendamos y que me gustaría que la Comunidad recogiera para su cumplimiento.

Después, analizamos los ayuntamientos y, en este análisis nos hemos encontrado con tres tipos de ayuntamientos, tres clases de municipios; esta división es por razones económicas porque, según la economía de cada Ayuntamiento así tenían los servicios dotados.

En el primer tipo, nos hemos encontrado con los ayuntamientos bien dotados económicamente y con puesta en funcionamiento de Servicios Sociales, tenían dinero, tenían programas; nos hemos encontrado otro tipo medio de ayuntamientos menor dotados económicamente pero tenían sus programas y actuación, y, hemos visto también Ayuntamientos sin posibilidad económica que solamente tenían buena voluntad y algún que otro taller en no muy buenas condiciones.

Y, entonces, a estos ayuntamientos recomendamos: «Que haya una coordinación y que utilicen los servicios y los centros públicos que ya existen; que haya intercambio de experiencias entre los distintos ayuntamientos; que haya mancomunidad entre los ayuntamientos para los servicios sociales que les saldrán más económicos y, que pongan en marcha paulatinamente, como la Ley lo dice, la Ley de Servicios Sociales que es interesante para toda la Región.

Y ya, entramos en el último apartado que son unas recomendaciones a otros niveles de la Administración,

así se titula, y que se refiere al Gobierno Central. Después de lo que hemos visto, recomendamos al Gobierno Central. Después de lo que hemos visto, recomendamos al Gobierno Central que legisle, que haga una ley marco, una Ley del Menor que sirva de orientación a todas las comunidades autónomas, están un poco perdidas, eso lo hemos detectado; que el Gobierno Central evite cualquier forma de explotación del menor, llámese trabajos en edades no adecuadas y, que haya una dotación del Gobierno Central a los Tribunales Tutelares de Menores.

Al final de este Dictamen se hace una llamada de reflexión considerando la indefensión de los menores que no tienen posibilidades de organización para su defensa, esa conciencia se la hacemos a los poderes públicos, y termino porque hay al final un anexo que esta Comisión ha tenido que realizar para cumplir con su cometido, para cumplir con su trabajo, para traer este Dictamen aquí; al final hace una referencia a todos ellos. Y, yo quiero resaltar de todos ellos, primero, la presencia del Consejero en comparecencia y, segundo, la visita última, un viaje bonito que esta Comisión ha realizado y que parece una cosa frívola pero que yo quiero resaltar aquí como cosa importante. Hemos sido esta Comisión embajadores de buena voluntad hacia otros compañeros, hacia otras comunidades y, por el trato recibido y por las palabras oídas y por el comportamiento de todos ellos sé que ha sido altamente positivo esa visita de tal manera que esa embajada que nosotros hemos llevado a otras comunidades, en una de ellas el Consejero nos acompañó, quieren esas comunidades hacerlas suyas y tenemos el compromiso y la promesa de que la Comisión de Bienestar Social de Aragón nos visitará próximamente.

Y así, termino la exposición de este Dictamen.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Sánchez López.

Por los grupos parlamentarios, el Grupo Mixto.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el propio escaño, para ser breve en la intervención, no porque el tema motivo del Dictamen no sea importante sino porque por parte del Presidente de

la Comisión se ha explicado ampliamente cuál ha sido el trabajo que ha efectuado esta Comisión.

Y yo quiero resaltar que efectivamente, es un buen Dictamen que se ha hecho, como decía el Presidente, con cariño, con afecto, porque nos hemos ido, no a leer textos sino, a ver a los propios niños y, los niños, lo único que pueden despertar hacia los mayores es afecto y, por lo tanto, este documento que aportamos al Pleno de la Asamblea es un Dictamen que está lleno de intenciones y de afecto hacia los menores.

Somos conscientes la Comisión en este Dictamen, y sus señorías lo habrán leído, de que con las atenciones de hoy no pretendemos perpetuar el hecho de que haya niños marginados, niños pobres, tratamos de que se atiendan las necesidades de hoy y que se prevean soluciones para el futuro que eviten que tengamos que hablar aquí de niños marginados, porque ése es nuestro objetivo, buscar una sociedad más justa donde no haya que tratar discriminadamente a los más pobres porque haya otros más ricos.

Por eso, en las atenciones de hoy hemos puesto como, y lo verán en el Dictamen, como puntos fundamentales ayudas a las familias; cuando no es posible porque las familias no reúnen las condiciones, buscar unas familias sustitutas a estos niños y, por último, los pisos donde los niños conviven de una forma más humana, más cariñosa, más afectiva. Y, entendemos que las grandes concentraciones de niños a estilo anterior a como se les trataba son no solamente insuficientes sino que, además, en vez de evitar el problema que se crea a los niños, o buscar una solución, se crea un problema mayor. Es decir, nosotros entendemos que las grandes concentraciones, los niños metidos en esos hospicios, en esos asilos, no es una solución sino todo lo contrario y, pensamos que las soluciones del mañana están efectivamente en una sociedad más justa donde todos los niños y todas las familias tengan posibilidad de educar a sus hijos y de darles una educación adecuada y que cuando sean mayores, cuando cumplan esos 16, 17, 18 años, o más, encuentren un puesto de trabajo.

Por eso, creo que la Comisión ha actuado viendo lo que hoy necesitan esos niños que nosotros, como sociedad, tenemos la obligación de atender y no podemos esperar a la solución definitiva pero, tenemos al mismo tiempo que prever que no haya que estar creando más pisos, más centros, más ayudas, sino que sean la propia sociedad civil la que pueda, cada familia de esta sociedad civil, mantener sin problemas, salvo excepciones, a sus propios hijos.

Y, por eso, en el último apartado de nuestro Dicta-

men, señalamos causas que son y las que producen esta situación de marginación. Decimos: «Constatamos que las causas del abandono, desatención, marginación y malos tratos a menores son fundamentalmente la falta de medios económicos, el desempleo, la falta de formación de los padres, la crisis de identidad de las parejas, los embarazos no deseados, etcétera, siendo necesario reprimir cualquier forma de explotación del menor y evitar el ilegal trabajo de este sector de la población». Señalamos que deben dotarse de los medios necesarios a los Tribunales Tutelares, porque es uno de los problemas que hemos encontrado que las leyes y los Tribunales Tutelares de Menores no son eficaces ni eficientes de tal manera que, se protege mucho la paternidad biológica por encima de las necesidades del menor y, nosotros consideramos que por encima de la patria potestad mal ejercida está el derecho del niño a ser bien tratado y a asignarle otros padres si es posible, y los hay, afortunadamente.

Por eso, nosotros, desde nuestro Grupo Parlamentario Mixto, entendemos que el Dictamen, no puede ser porque nuestras competencias no dan para tanto, pero sí señalar que en este caso toda la Comisión, y es lo bonito de este Dictamen, cuando se va a la realidad de los hechos, las soluciones que se aportan tienen que ser consecuentes y, las soluciones que aportaba el Dictamen por parte de todos los Grupos han coincidido, y es cambiar a la sociedad, hacerlas más justa para evitar que haya niños marginados. Mientras tanto, hagamos las dos cosas, avancemos hacia una sociedad más justa y, al mismo tiempo, atendamos a estos niños que nos necesitan.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Parlamentario Popular, Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente, por haberme concedido el uso de la palabra.

En nombre de mi Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, me honro en decir que este Dictamen vamos a votarlo favorablemente porque entendemos que, efectivamente, es bueno el recoger todo lo que el Dictamen tiene, una serie de actuaciones encaminadas a la mejora de esa discriminación que tiene el menor.

Nosotros, después de todo lo expuesto, queremos

destacar aspectos importantes como que son necesarias la potenciación de la reinserción sociofamiliar, el desarrollo de otras formas alternativas de convivencia y el mejorar las condiciones de los centros de internamiento.

En la medida en que la política de la Dirección Regional de Bienestar Social vaya por ese camino contará con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular.

Dentro de las recomendaciones que se hacen, yo destaco el que la Comisión, unánimemente, consciente de que éste, como otros problemas que afectan al área de los Servicios Sociales, no puede tener una solución exclusivamente institucional si se sigue el norte de la integración social, considera que la Administración Regional debe estimular, fomentar y apoyar la participación de la sociedad civil murciana en la detección de los problemas y propuestas de resoluciones a los mismos; el entender como prioritaria, dentro de una línea de actuación integral y no fragmentaria en el ámbito del Bienestar Social, la puesta en marcha de un programa de trabajo con la familia y, muy importante, en recomendaciones a los ayuntamientos, que se preste especial atención a la puesta en marcha de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia como instrumento de homogeneización de las actuaciones que en relación con los menores se lleven a efecto por las distintas administraciones municipales.

Doy la razón a todo lo expuesto tanto por el portavoz de la Comisión, el Presidente de la misma, como con el compañero del Grupo Mixto, Emilio Petri, en constatar que las causas de abandono, desatención, marginación y malos tratos a menores son fundamentalmente la falta de medios económicos, el desempleo, la falta de formación de los padres, la crisis de identidad de las parejas, los embarazos no deseados, siendo necesario reprimir cualquier forma de explotación del menor y evitar el ilegal trabajo de este sector de la población, por una razón muy simple, porque se trata del colectivo más indefenso y que realmente si nosotros no lo defendemos ellos no podrán defenderse.

Adelanto, evidentemente, y constato que el Grupo Popular va a votar a favor de este Dictamen.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Lorenzo Egurce.

Por el Grupo Socialista, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Congratularme del tono en el cual se ha abordado el trabajo de la Comisión por parte de todos los Grupos integrantes de la misma y decir que, ya, al final del Dictamen aparece, digamos, una recomendación global que yo quiero resaltar por lo que tiene de funcional a la convivencia democrática de la sociedad, y es, simplemente, recordar que todo lo que se haga sobre los menores significa una labor de prevención sobre lo que sea la sociedad del futuro, es decir que, de alguna manera, estamos actuando de forma preventiva en lugar de forma represiva.

Pero, a mí no me gustaría que primara exclusivamente este, digamos, objetivo funcional del tratamiento al menor, yo creo que al fin y al cabo deben primar sobre todo los principios éticos del ser humano.

A mí me parece que el niño, entre otras cosas, despierta nuestros mejores sentimientos y, por lo tanto, después del descubrimiento del que fue objeto por allá, por el siglo XVIII, porque realmente el niño no había existido antes sino como enano del ser adulto, es decir, como un ser con personalidad propia, con derechos propios y con principios propios, yo creo que ya va siendo hora de que nuestras actuaciones y nuestra legislación se adapten a ello.

Por eso, yo tengo que decir, y lo tengo que decir desde el Grupo que apoya al actual Gobierno, que yo voy a ser un permanente insatisfecho de los recursos que se dediquen a esta tarea porque pensaré siempre que por muchos que se dediquen siempre quedará alguna faceta que es mejorable, y, decirle a la oposición que no tienen que ejercer de fiscal que aquí está el Grupo Socialista que si hubiere lugar, y yo espero que no, para ejercer cualquier actividad de control sobre esta tarea, llevados de nuestros principios éticos que están muy por encima de cualquier funcionalidad política, de eso ejerceremos solidariamente, si es posible, con ustedes.

Por otra parte, resaltar también algo que puede llamar la atención en un Dictamen aprobado por unanimidad, y es, el hecho de que se reconoce no solamente el trabajo actual de la Comunidad Autónoma en este sector sino, incluso, la coherencia y la buena dirección que esos trabajos llevan. Por eso, yo, a título personal, como integrante de la Comisión y quizás recogiendo el sentimiento más global de la Cámara, quiero agradecer la colaboración prestada al Consejero, a Don Ricardo Candel; también, la más inmediata, en función de su tarea, dedicación que ha tenido Doña Pilar Gon-

zález Cubedo y, quiero acordarme también de alguien que normalmente pasa siempre por aquí y no nos acordamos, que es, el contacto que hemos tenido con todos los trabajadores sociales de esta Consejería donde no solamente nos han trasladado los hechos sino la ilusión permanente por transformarlo en un sentido mejor.

Decir que, indudablemente, lo que recoge la Comisión como trabajo de la Comisión, perdón, de la Comunidad Autónoma es un llevar a efecto lo que son los principios básicos de nuestra Ley de Servicios Sociales, sobre todo lo que hace referencia a la normalización y a la integración aunque, tampoco hay que hacer ningún excesivo halago de la familia como institución puesto que el Diputado que les habla entiende que no es absolutamente la única institución posible de convivencia en aras, digamos, una visión más laica y progresista de la sociedad.

Decirles que, efectivamente, estamos todos absolutamente en contra de la institucionalización porque nos parece, primero, un mecanismo absolutamente transgresor de un libre desarrollo de la personalidad del niño y, segundo, como yo dije y hemos dicho algunas veces, nos parece que sigue siendo, el institucionalizar a los niños en centros cerrados, un poco la materialización del encierro más inocente. Es decir, desgraciadamente, tenemos que darle voz a un sector que no puede quejarse, como son los niños marginados, y yo digo que normalmente ocurre que un minusválido físico o psíquico cae en cualquier familia pero un niño marginado cae normalmente en las capas más pobres, más incultas de la población y, esto significa que a veces estos padres, siendo servicios más básicos y más prioritarios desde el punto de vista, digamos, de aplicación de los recursos quizá nos acordamos mucho de otros niños que nos caen en todas las capas de la población y de estos niños no les damos la suficiente voz. Y se le da voz a los presos, y ahí hay cantidad de publicaciones, Fucó, por ejemplo; se le da voz a los locos, y ahí está toda la corriente antisiquiatría; se le da voz a los niños normales en la escuela, desde la escuela nueva para acá, pasando a la pedagogía institucional, etcétera, ha habido mucha voz respecto al encierro de la escuela y, sin embargo, el orfelinato sigue persistiendo como régimen cerrado institucionalizador, por más que se le quiera dar una visión progresista.

Por eso, vamos a defender los hogares funcionales como alternativa a la familia biológica por lo menos en los casos, por lo menos en los casos que no haya realmente una familia sustituta que en términos sociales sea aceptable para el niño.

Y, decir que, me alegro que se hayan abandonado

algunas hipocresías muy propias de la ideología de derecha como era el hecho de encerrar a los niños, no tanto por prestar este servicio social, yo lo he constatado en publicaciones porque es un tema que me ha interesado, es decir, no tanto por dar este servicio social sino en cuanto, y así se ha publicado, el que estén los niños en malas condiciones por la calle pudiera ofender a los ojos de las buenas familias pudientes. Yo creo que ya está bien que se supere esta hipocresía y que realmente se le dé al niño lo que hay que darle.

Constatar dos hechos. En primer lugar, se trabaja bien, y eso lo hemos reconocido unánimemente, lo cual yo le agradezco a la oposición por lo que tiene de reconocimiento a una labor abnegada por parte del Consejo de Gobierno y se trabaja en la buena dirección pero faltan cosas. Es decir, y estas cosas que ha detectado la Comisión yo creo que se tienen que poner en marcha como un objetivo prioritario del Consejo de Gobierno y, conviene que desde estos bancos de apoyo al Gobierno se resalten esas carencias que no son ni de ritmos de trabajo ni de nortes, sino son problemas de recursos.

Y decir que, también faltan cosas en terrenos que no afectan exclusivamente a este Gobierno y es, fundamentalmente, una legislación distinta sobre el menor, una legislación que sigue siendo muy patriarcal-conservadora, muy imbuida de la legislación, digamos, de la ideología eclesiástica, etcétera, reconociendo mucho más los derechos de propiedad de los padres que los derechos personales de los niños. Es decir, en este sentido, yo creo que el Gobierno de la Nación debiera urgir tanto la legislación básica como la que desarrolle cualquier tema de los derechos de los niños en orden, entre otras cosas, simplemente al cumplimiento de los acuerdos firmados internacionalmente.

Y decir, por otra parte, que una de las cosas que más me preocupan es que, un organismo que en definitiva tiene que decidir sobre la suerte de muchos de estos niños, el Tribunal Tutelar, primero, no esté dotado de los recursos humanos necesarios; segundo, de la legislación adecuada y, si ustedes me apuran, también, de la idea adecuada en el sentido de que, muchas veces, poniendo la Comunidad Autónoma, como ha puesto y eso hemos constatado, recursos suficientes para un buen diagnóstico del tratamiento social de estos niños, de alguna manera, se olvida y se trata de sobrevalorar lo que es la ideología tradicional sobre lo que es la patria potestad.

Y, en última instancia, Sras. y Sres. Diputados, decir que sobre este tema nunca habrá bastante, nunca haremos lo suficiente y, a esta infancia marginada yo espero que se le den los recursos insuficientes y, si no,

no quepa la menor duda que desde cualquier banco, simplemente por ser una persona humana, el Gobierno escuchará nuestras críticas a unas sugerencias.

Congratularme de que, hasta ahora, en este Dictamen unánime lo que ha podido recibir y lo que ha recibido el Gobierno racionalmente ha sido nuestro aplauso.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sras. y Sres. Diputados, agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

Muy buenas noches.

Quedan convocados para mañana a las diez y media.

ERAN LAS 20'30 HORAS.